

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARTES DRAMÁTICAS 30 DE MARZO DE 2022

En Buenos Aires, a los 30 día del mes de marzo de 2022, siendo las 14.50 hs., contando con la presencia de lxs Consejerxs Docentes Profesorxs, **PAULA ETCHEBEHERE** y **VICTORIA RODRÍGUEZ CLAROS**; del Consejero Auxiliar **MIGUEL SORRENTINO**, de la Consejera Graduada **SOL ALTARE HANSEN**; de la Consejera Nodocente **MARCELA BORRILLI**; de las Consejeras Estudiantes **SOFÍA SORIANO**, **MALENA PEDROL BELOCQUIO** y **CATALINA REFI**, y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. **SERGIO SABATER**, comienza la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental correspondiente al mes de marzo.

Se encuentra ausente con aviso: lxs Consejerxs Docentes Profesorxs **GUILLERMO FLORES**, **CELIA MUGGERI** y **LEANDRA RODRÍGUEZ**

Reunidxs lxs Consejerxs presentes, comienzan con el tratamiento del Orden del Día:

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Sr. Decano, Prof. Sergio Sabater, saluda y comenta que probablemente, esta sea la última sesión virtual que hagan, si la situación sanitaria no se complica, que espera que no; ya para el Consejo de abril espera poder encontrarse en el decanato y visitar el ritual de la reunión, del encuentro, de la presencialidad, que es la palabra clave del informe de hoy, el retorno a la presencialidad que tienen planeado para el inicio de la cursada la semana que viene. Después la Prof. Vignolo va a explicar con más detalle cuáles van a ser las distintas modalidades de cursada que se van a implementar a partir del lunes, no van a empezar con todas las materias en formato presencial, pero sí va a haber una gran cantidad de materias que hasta el año pasado estaban virtualizadas y que ahora volverán a cursarlas presencialmente.

La primer cosa que les quiere contar, empezando por infraestructura, es que están dando de baja el edificio de Venezuela, el anexo, porque es un edificio que estaba en muy mal estado ya antes de la pandemia, problemas estructurales, de filtraciones, de techos de cañerías, y que los dos años de pandemia, con el edificio cerrado, fueron como un ultimátum para ese edificio. Ya el año pasado, cuando se volvió a la presencialidad con protocolo en French, la sensación fue de que era imposible volver a habilitar, después de la situación de pandemia, ese edificio. Así que empezaron a buscar un edificio alternativo, que pudiera contar con un espacio de sala teatral más espacios áulicos, con la idea de dar de baja el alquiler, porque además es muy caro para lo que es el edificio, son 1.500 mts², sólo con dos unidades sanitarias, muy precarias; es decir que era imposible volver a habilitarlo. Su búsqueda fue febril, estaban todos buscando, incluso cree haberlo dicho en el Consejo anterior que los ayudaran, que si veían un edificio en block le sacaran una foto y mandaran el link, pero está siendo muy complicando todavía hoy encontrar lo que necesitan. Y como también tuvieron que afrontar este año el cuello de botella en la matrícula que les dejó la pandemia, que se manifestó en primer año, por supuesto, pero también, de una manera sorpresiva, en cuarto año y en el Proyecto de Graduación, que tuvieron matriculas insólitas para la historia. En cuarto año se inscribieron 140 estudiantes, tuvieron que sumar una cátedra, y hubo más de 70 inscriptos para los Proyectos de Graduación (PG) de Actuación, lo que les anticipaba que tenían que abrir al menos cuatro PG para este cuatrimestre. Entonces, con la Prof. Vignolo salieron a buscar, primordialmente, una sala donde pudieran cursar los PG; ella vive cerca de la calle Boedo, vio un cartel de alquiler en una sala teatral que se llamaba *Pan y Arte*, que cerró en la pandemia, fueron, se encontraron con el chico de la inmobiliaria para ver la sala, y en la puerta él les dice que la sala estaba vinculada a tres unidades funcionales que tenían que ver con el edificio, y eran unidades funcionales independientes que, al mismo tiempo, estaban relacionadas y que se podía alquilar

el edificio junto con la sala, en bloque. Así que lo visitaron, tiene dos entradas, una que lleva directamente a la sala en el segundo piso, y otra entrada que lleva a distintos espacios que serán los espacios áulicos. Fundamentalmente va a funcionar la carrera de Iluminación allí, porque tiene un espacio en la planta baja que replica exactamente, solo un poco mas angosto, el laboratorio de Iluminación que funcionaba en Venezuela, que era donde se daban la mayor parte de las de las clases de la carrera; es un lugar que está pintado de negro, tiene varas de lado a lado, es un espacio preparado para el funcionamiento del laboratorio de iluminación. Después, en el primer piso, hay dos aulas mas, tienen que tirar una pared, pero hay dos de 3.70 x 10 mts² y 3.70 x 8 mts², también preparadas para funcionar, tienen piso de madera en muy buen estado, y además hay un espacio pequeño, que podría ser una oficina, van a montar ahí el entepiso de Venezuela, donde funcionaba el aula de computación, en donde dictaba Sandro Pugía su materia, y alguna otra cosa más se cursaba ahí.

Así que se puede decir que la carrera de Iluminación va a estar contenida en este nuevo edificio, y van a funcionar los PG, más algunas otras clases, en los momentos libres, en la sala del segundo piso, que realmente es una sala muy linda, muy grande, y esperan poder usarla también como una sala de exhibición de espectáculos, como una sala que se agrega al Depto., además de las salas de French. El edificio está en muy buenas condiciones, tiene muy buenos baños, en el primer piso tiene cuatro unidades sanitarias, hay un baño más pequeño en la planta baja y otro arriba y todos los espacios tienen aire acondicionado frio - calor.

De modo que, cuando reservaron este lugar, empezó el arduo trabajo de desmontar la sede de Venezuela, y en eso están con el Secretario Cdor. Sebastián Werkmann, que estuvo coordinando el primer embarque de cosas; la mudanza va a ser compleja, porque hubo mucho de Venezuela que se pudo recuperar para reciclar, sobre todo pisos, fenólicos, que son muy caros y que para ellos son muy útiles, porque son las maderas con las que están construidos los pisos de las aulas y, sobre todo cuando empiecen con la refacción del anexo nuevo, acá en French, todos esos lugares no tienen piso, así que todo lo que se pueda reciclar lo van a dejar en guarda en el edificio de Belgrano, ese edificio que la AVE le cedió a la UNA, y que eventualmente, en unos años, será su solución edilicia definitiva. Todo lo que es mobiliario va a venir a French, y las cosas específicas de Iluminación, las varas, las morsas, los artefactos, las lámparas, las computadoras va a ir a Boedo. Así que entre fin de esta semana y comienzos de la semana que viene esperan estar completando la mudanza, había muchísimo rezago, mucho para tirar, siguen contratando volquetes, ya van doce volquetes, más dos de mañana. A lo largo de los años, y sobre todo estando Emilio a cargo de la sede, las cosas se acumularon, maderas, todo tipo de cosas, algunas reciclables y alguna no. Para entregar el edificio tuvieron que desmontar toda la lana de vidrio que se había puesto para bajar los techos y aislarlo, que tenía como un recubierto metalizado, y eso lo estuvieron haciendo junto con la SIPE, los Nodocentes del Rectorado, que en la primer semana les dieron una mano con esa tarea tan ardua. Eso es lo que les pueden contar, por supuesto Boedo no termina de resolver su problema edilicio porque, aun con Boedo, les están faltando entre cuatro y cinco aulas, por eso van a seguir buscando un edificio para terminar de resolver el problema de espacios. Y, en ese sentido, va a ir mezclando la cuestión, le va a pedir a la Prof. Vignolo que cuente un poco el inicio de clases y la lógica de cursada en este primer cuatrimestre, porque tiene que ver con esto, además de la cuestión sanitaria, tiene que ver con que todavía les están faltando espacios al dejar Venezuela, entonces tienen que organizar una cursada muy compleja.

La Secretaria Académica, Prof. Patricia Vignolo saluda y comenta que la cursada va a empezar la semana que viene, el 4/4 empiezan todas las clases. En French, de forma presencial, empiezan *Actuación y Dirección* en todos sus niveles, *Vocal, Corporal y Rítmica* y los talleres de *Vocal y Corporal*; todos los talleres arrancan presencialmente la semana que viene en esta sede, salvo los seis talleres de *Corporal* vinculados al circo, que se dictan en Caffarena, pero que también empiezan presencial la semana que viene. Luego, la segunda semana, arrancan presenciales las materias teórico practicas, las *Escenotecnia, Escenoplásticas*, los seminarios, *Dramaturgia* y alguna más que quizás se olvida. Y la tercer semana, se incorporan presencialmente las materias teóricas de primer año; esas materias, una vez incorporadas, la propuesta suya es que continúen de manera presencial, salvo en algunos casos particulares en los que los docentes, por distintas razones, plantean algún tipo de cursada semi presencial que, en ese caso, lo conversaran con los estudiantes. En muchos casos tuvo que ver con la cantidad de estudiantes que eran y el aula que podían tener acá, sobre todo en algunos seminarios o en

algunas materias de corte más teórico, que no necesitan tanto poner el cuerpo, y les plantearon en esos casos quizás mantener un poco más la virtualidad e incorporarse más tarde. Lo mismo con *Actuación frente a cámara*, que es una materia que está planificada para comenzar el 11, pero es probable, como están trasladando su aula a French, creen que para el 11 va a estar lista pero quizás tenga que empezar la semana siguiente. El resto de las materias, las teóricas de segundo, tercero y cuarto año, van a tener un régimen de cursada semi presencial, que cada una de las cátedras irá organizando con ellos y con sus estudiantes, entre dos y tres encuentros presenciales que se van a desarrollar algunos en mayo, algunos en junio y algunos en julio, más los exámenes finales, en los casos en los que haya que tomarlos; todos los exámenes finales serán de carácter presencial. Ese es el escalonamiento que tienen pensado, en el caso de Iluminación también comienzan de forma virtual y se incorporan de forma presencial ni bien este terminada de poner en funcionamiento la sede Boedo, que ya arrancan directamente allí. Y los PG van a comenzar la segunda semana; la primer semana van virtualmente, la segunda semana ya arrancan presenciales, van a empezar temporariamente todos en French y, una vez que la sede Boedo este habilitada, un PG de la mañana y uno de la tarde se trasladaran allí. En French hay lugar para que curse un PG, y por eso el escalonamiento de las cursadas, para que las primeras semanas puedan contener a los todos pero, después, tendrán que ir a cursar a Boedo, igual que los PG de Iluminación y de Dirección, que se van a cursar allá. Esa es la organización, también hay algunos docentes que les plantearon la posibilidad de, una vez que esté la sede, trasladarse a Boedo, empezarían las clases acá y, por distintas razones, en general vinculadas al tipo de espacio acá o el que podrían tener allá, quizás se trasladen pero, en esos casos, van a hablar con los estudiantes para que todos estén de acuerdo con esa modificación sino, se quedaran cursando en French. Para todas las materias va a seguir estando en funcionamiento el EVAed, ese va a ser el mecanismo institucional de comunicación entre las cátedras y los estudiantes, es una herramienta que no tenían en mente pero que está buenísima para levantar los programas, los materiales bibliográficos, compartir videos, así que tanto las materias que arrancan presencial como las que paulatinamente se van incorporando, van a continuar contando con las aulas virtuales, allí los docentes están todos pudiendo trabajar en las aulas para acondicionarlas para este año y, a partir del viernes, van a estar disponibles para todos los estudiantes en las distintas comisiones en donde se hayan inscripto. Por último, no las materias que arrancan presenciales sino las otras, las que tienen programados algunos encuentros virtuales, tienen ya a disposición asignada una sala de zoom institucional, e igualmente para las materias prácticas hablaron con los docentes avisándoles que pueden solicitar una sala de zoom institucional en el caso de necesitarlo para algún encuentro, que deban realizar por alguna razón la clase virtual, el Depto. sigue contando con las salas institucionales.

La Consejera estudiante Sofía Churruca, saluda y consulta, primero, sobre si pueden darle acceso a algunos compañeros que quieren presenciar el Consejo y, por otro, consultar sobre la dirección exacta de la sede de Boedo, ya que no logró entenderla bien.

El Sr. Decano asiente sobre el ingreso a los compañeros, y agrega que la dirección es Boedo 878-80, son dos puertas, es Boedo y EE.UU. La zona es muy linda, es la zona en donde están los bares, enfrente, es muy agradable el lugar, más segura que Venezuela, y hay dos líneas de colectivos que conectan French con Boedo, que son el 160 y el 128, que pasan por ambas sedes. Igual no es mucho lo que van a compartir porque, por el momento, va a funcionar Iluminación y los PG, pero va a haber una conexión importante de medios de transporte, y está el subte también, relativamente cerca, la línea E.

Completando el tema infraestructura, siguen con el trámite del cambio de potencia eléctrica, que es un tema que a él le preocupa particularmente porque, como todos recordaran, en los momento de calor, si hay función en *La Marechal*, no se pueden prender los aires en el aula 11, en la 13; y les ha pasado en algún día de muestra de mucho calor, tener que elegir quién se moría de calor y quién podía tener el aire prendido. Ese es un problema histórico, que tiene que ver con que la potencia que llega a la sede no es suficiente para el consumo que puede llegar a haber cuando están las dos salas en funcionamiento y los aires acondicionados de las aulas prendidos. Así que iniciaron un trámite en EDENOR, que es bastante burocrático y trabajoso, para pasar de la potencia 2 a potencia 3, que es lo que permitiría que la instalación resista con todo prendido. Contrataron un electricista que está haciendo

toda la parte técnica, pero se encontraron con que el edificio está bajo una titularidad extraña, le pide al Secretario Werkmann que lo explique.

El Secretario Administrativo, Cdor. Sebastián Werkmann, comenta que la inscripción de la tarifa a la que se quieren pasar, de 2 a 3, está con el nombre Instituto Nacional de Cs. Exactas, eso viene de arrastre, de que históricamente el Estado Nacional poseía el inmueble y, hasta que les surgió esta necesidad de generar el cambio de potencia, no se había visto. Entonces ahora se encuentran trabados con el cambio de titularidad, por lo que aún no le están dando curso al trámite del cambio de potencia, hasta que no se resuelva la cuestión de la titularidad.

El Sr. Decano agrega que, de todas formas van a seguir con este trámite, que también es un tema histórico y estructural.

Ahora también están construyendo un muro medianero, que va hasta el segundo piso en la medianera que linda con el edificio de Araoz, porque cuando volvieron a la presencialidad el año pasado, otra vez volvieron los vecinos a plantear el tema del ruido. Ellos insonorizaron toda la medianera del anexo viejo, hay un Durlock y, en el medio, una lana de vidrio, que es aislante sonoro, pero sobre todo en el aula 12, ellos tienen que trabajar con las ventanas abiertas, porque eso es parte de las medidas de cuidado que se les van a exigir. Prácticamente ninguna de las medidas de cuidado que estaban en vigencia el año pasado van a seguir este año; no van a tener que tomar la temperatura en el ingreso, no van a hacer firmar la planilla de trazabilidad, no hace falta sanitizar el aula cada dos horas, pero sí van a tener que ingresar a la sede y permanecer en el aula con barbijo, y van a tener que mantener la ventilación cruzada, es decir, trabajar con puertas y ventanas abiertas en las aulas. Entonces, la fuga sonora en ese aula en particular es tremenda, porque le mandaron unos audios del consorcio del edificio de la lado, que había tomado una vecina que vive en el segundo piso, pegado al aula 12, y realmente era terrible lo que se escuchaba, así que fueron los arquitectos y plantearon que la única solución posible era levantar un muro medianero de ladrillo hueco y aislante en el medio, porque aparentemente lo que pasa es que el sonido rebota en la *Konstantin*, pega y vuelve, se hace un efecto rebote. Así que están construyendo también ese muro perimetral para resolver ese problema.

Adema, ellos presentaron un proyecto en conjunto con el Rectorado, para la intervención en la sede French de las distintas problemáticas que todavía están planteadas; filtraciones, que ya son más que filtraciones, en las oficinas soterradas. Ellos prácticamente las vaciaron esas oficinas, quedó solamente recursos humanos, en una zona que tiene ventilación y que no tiene filtraciones, y está el Secretario Podolsky con Renata y el Secretario Werkmann, que se fueron para abajo. El resto de los Nodocentes están reubicados en el aula 10, tanto administración como Investigación y Posgrado. Separaron con Durlock y, de un lado esta Investigación y Posgrado y del otro, administración. Están en el aula 10, que es un espacio soleado, muy ventilado y que además, como se pusieron en funcionamiento los baños de la casona, hay dos baños que van a ser prácticamente de uso exclusivo de los Nodocentes en el tercer piso. Eso en cuanto a infraestructura.

Pasando a Extensión, comenta que el Prof. Podolsky está haciendo un trabajo muy interesante respecto con la vinculación institucional. Ellos en el Depto. no tienen una Secretaría de Vinculación Institucional, eso por lo general queda bajo la órbita de Académicos o de Extensión y, en este caso, Román, desde la Secretaría, está haciendo un trabajo muy federal, porque están estableciendo vínculos con municipalidades del interior del país, de distintas provincias, tendiendo a poder abrir diplomaturas, en coordinación con el Depto. En principio, en el año 2021, ellos habían firmado un convenio marco con la Municipalidad de La Pampa, y se dio todo un asesoramiento para que se armaran, con la supervisión de la UNA, con la Escuela Municipal de Santa Rosa, La Pampa, dos diplomaturas; una de Iniciación a la Actuación, para gente sin experiencia, y otra diplomatura en Experimentación y Producción Teatral para quienes ya pueden acreditar formación en su disciplina. También está bastante avanzado el acuerdo con el Instituto Cultural de Bahía Blanca, que también está interesado en armar una diplomatura para el año que viene, junto con la UNA y el Depto., pero este año, para el segundo cuatrimestre, van a ofrecer un

ciclo de talleres, en formato presencial, con el Instituto Cultural de Bahía Blanca, es decir que van a mandar docentes suyos, con financiamiento de la Municipalidad de Bahía Blanca, para que den talleres presenciales que sean como una punta de lanza para poder el año que viene coordinar una Diplomatura en Teatro.

Firmaron también, hace poco, un convenio marco con el Instituto Laredo de Cochabamba, Bolivia, lo firmó la Rectora y ahora ellos avanzan hacia un convenio específico, es un Instituto de formación artística no específicamente teatral.

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, Prof. Román Podolsky, saluda y explica que es un colegio de formación artística, es un modelo en su tipo en la ciudad de Cochabamba, porque no hay una experiencia como esa en esa ciudad, con lo cual, cuenta con un financiamiento público y además tiene financiamientos privados que le permiten sustentarse. Es una institución que tiene más de 50 años y que tiene convenios, por ejemplo, para la parte de música, con academias musicales de Alemania y, un poco inspirados en ese modelo, y por las relaciones que algunos de sus docentes tenían con la UNA, los buscaron para que los acompañen. Es una institución primaria y secundaria, y entre las cosas en las que están interesados en recibir su asesoramiento, es en lo relacionado a una reforma de su plan de estudios y capacitación para sus docentes, entre otras cuestiones que después podrán detallar. Ese es más o menos el panorama.

El Sr. Decano agrega que fue un contacto a través de un compañero boliviano que egresó del Depto., volvió a Bolivia y comenzó a trabajar como docente en el Instituto; a través de él se inició el contacto. Fue muy grato porque tuvieron un zoom con el Director, el Coordinador del área de teatro, Carlitos, que es su egresado y un docente del área de teatro y había mucho entusiasmo. En un determinado momento, contándole las características del Instituto, el Director le dice que tienen una pequeña salita allá, muy bien equipada, para 320 espectadores (risas). Ya firmaron el convenio de Cochabamba y están por firmar el anexo para lo que decía Román, para hacer asesoramiento académico en lo que tiene que ver con lo que están ellos, que es la reforma del plan, pero también para brindar algunos cursos Equis, porque están interesados, les pasaron el listado de los cursos y hay algunos que les interesa poder compartir. También van a hacer un corredor de producciones virtuales, la idea es poder intercambiar las producciones que se hicieron en el Depto. en pandemia y que tienen ya un formato virtual, entre otras cosas.

Por último, para terminar con lo relacionado a vinculación, firmaron el convenio con la Municipalidad de Rio Grande, Tierra del Fuego, y ya están cerrando la posibilidad de que se empiece a dictar una diplomatura, a distancia, pero con algunas clases presenciales y evaluaciones presenciales en Tierra del Fuego, con la Secretaria de Cultura de la Municipalidad. Esperan que empiece a funcionar la diplomatura en el segundo cuatrimestre de este año.

Empezaron también a dictarse en marzo los cursos Equis, de manera presencial, los sábados, en la sede French; fueron muy concurridos, había más de 350 estudiantes y también van a ver hoy, pasó por la comisión, una nueva convocatoria, porque hacía varios años que no había, por la pandemia y demás, es decir que se venía repitiendo la oferta de cursos, y en verdad los cursos fueron pensados con una lógica de rotación y de convocatoria anual o semestral, justamente para que sus graduados tengan esa posibilidad de hacer una primera experiencia docente, profesional. Así que se mantuvieron en la presencialidad los cursos que se dictaron virtuales en la pandemia, esos cursos van a estar en el primer y segundo cuatrimestre de este año, pero en el segundo cuatrimestre se van a sumar quienes queden seleccionados en la convocatoria que se va a lanzar una vez que el Consejo apruebe el proyecto de resolución.

También se realizó la convocatoria a elencos y mediadores culturales prevista en el proyecto "Obras de UNA"; ellos recibieron un subsidio del Ministerio de Educación que se llamó "Plan Fortalecer 2021. Apoyo a la Extensión universitaria", armaron esa convocatoria para hacer dos obras, que pasó por

el Consejo, ya se seleccionaron elencos y los mediadores culturales que van a ser el nexo entre los elencos y las instituciones educativas, en donde se hagan las funciones.

Finalmente, y gracias a la buena voluntad y los buenos oficios del compañero Miguel Sorrentino, están avanzando en la firma de un convenio marco, que no lo tienen firmado aún, entre la UNA y la Asociación Argentina de Actores; Miguel tiene una vinculación con Alejandra Darín, ya Román tuvo una reunión con ella, en la que han planteado algunas líneas de cooperación institucional. Una que les interesa mucho a ambos es tener cursos de capacitación que pueda brindar la Asociación Argentina de Actores para estudiantes y graduados respecto de la legislación del oficio, la legislación del trabajo del actor, de la actriz, de la que ellos tienen, por supuesto, mucho para decirles en ese punto, y para el Depto. es muy importante, como así también organizar ciclos de charlas con actores, que, le interesa a él, hayan transitado por distintos medios, en teatro, en televisión, en cine, que puedan darles un panorama de la lógica del oficio. Por otro lado, también avanzar, esto es algo que había planteado Celia Muggeri en su momento, que también había sido una inquietud tomada por las estudiantes, respecto del gabinete de fonoaudiología, que siempre fue un reclamo y que es muy complejo de armar en la sede porque es muy complejo hacer una prestación de salud dentro de la dinámica de funcionamiento académico. Suele no resultar muy operativo muchas veces; entonces están viendo la posibilidad, todo esto lo tienen que firmar, tienen que avanzar en la lógica convenial, de que a través de la OSA (Obra Social de Actores), los y las estudiantes que necesiten hacer algún tipo de tratamiento fonoaudiológico, puedan hacerlo de manera gratuita con fonoaudiólogos de esa obra social, o con un copago, que es el que pagan los afiliados, que podría ser absorbido por el Depto.

Con respecto a la Secretaría Académica, se desarrolló el CINO Fase I 2022, en Dirección hubo 53 estudiantes aprobados, en la carrera de Iluminación, 8 estudiantes, y en Actuación y el Profesorado 98 estudiantes, a los que se sumaron 179 ingresantes en el año 2021 y 84 del CINO Fase II, también del 2021. En total son 361 ingresantes, y tienen registrados aproximadamente 100 recusantes de primer año. Es decir, ahí aparece el primer cuello de botella que les deja la pandemia, por lo cual tuvieron que ampliar la oferta de comisiones de primer año a 17, van a funcionar 17 comisiones de primero en las tres bandas horarias, con aproximadamente 29 alumnos por comisión, en promedio. Esta ampliación de la oferta se dio no solamente en *Actuación*, sino en varias materias, justamente para poder afrontar el cuello de botella. Se abrieron 3 comisiones más de *Actuación* pero también una comisión más de *Actuación IV*, que era lo que explicaba más temprano, se abrieron dos PG más, dos comisiones más de *Taller de Entrenamiento Corporal del Actor*, una comisión más de *Taller de Entrenamiento Vocal del Actor*, una más de asignatura teórica (Historia del Teatro Moderno y Contemporáneo) y una más de Semiótica General.

Las inscripciones se desarrollaron con bastante normalidad; lamentablemente hubo un problema sistémico, se cayó el GUARANÍ cuando se estaba haciendo la inscripción de *Actuación IV*, lo cual les obligó a modificar un poco el calendario que tenían previsto, por suerte se juntaron ese mismo día con las Consejeras para explicarles lo que estaba pasando y reprogramaron ese mismo viernes la inscripción, que luego se desarrolló la semana siguiente. Hubo una excepción a correlativas de *Actuación II y III*, fue un pedido del centro de estudiantes, y de *Vocal II, Corporal II y Rítmica II*; tanto las materias troncales como las teórico prácticas y teóricas. En *Actuación IV* y en las materias que tienen correlativas verticales son los únicos casos en los que no se hicieron excepciones, básicamente por la cantidad de estudiantes que tenían que cursar *Actuación IV*, que los obligaba a sumar una comisión más, con la gente que estaba en condiciones de cursar. Tuvieron que hacer una ampliación del cupo a 31 estudiantes por comisión; realmente, en ese contexto, no podían levantar la correlatividad porque, en esas condiciones no podían absorber tanta matrícula.

También hubo una convocatoria, cree que es la primera vez que realizan una convocatoria abierta para cubrir vacantes docentes en el CINO Fase II, podían participar ayudantes y Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) de la Lic. en Actuación y licenciados en Actuación que fueran ayudantes en otras materias. Se presentaron 19 compañeros/as, de los cuales tres no contaban con los requisitos necesarios, y sobre los 16 restantes, el jurado conformado por Uki Capellari, Guillermo Flores y Vanina Falco evaluó los antecedentes y propuso un orden de mérito de ocho docentes, cuatro titulares y cuatro

suplentes. Los/as titulares son: Luciana Cruz, Lucrecia Gelardi, Roberta Blazquez Caló y Aníbal Gulluni y los suplentes son Tamara Alfaro, Gabriel Strick, Andrea Varchavsky y Manuela Iseas. Ya la coordinación del CINO está convocando a los/as docentes para cubrir los cargos en este cuatrimestre.

Lo último, es una noticia un poco triste pero, al mismo tiempo, cree que tiene que ver con el deseo de ella, y es que Ana Alvarado esta jubilándose en lo relativo al grado, es decir, ha presentado su renuncia a la cátedra de *Dirección III* y a la dirección de la carrera. Básicamente, tiene que ver con una cuestión personal, con la necesidad de optimizar tiempos, de tener más tiempo para hacer teatro; se va a quedar en el Depto., va a seguir al frente de la Especialización en Teatro de Objetos, y va a seguir como docente del posgrado en esa carrera. Ella estaba intentando armar un proyecto sobre arte para las infancias, que lo estaba trabajando a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, con Pato Sapkus y con otros Depto., que les gustaría ver si se puede hacer una diplomatura, para avanzar con esa propuesta, que fue suya. Así que la van a seguir teniendo entre ellos, pero ya no va a estar más al frente de su cátedra de *Dirección III*.

También se jubiló Andrés Bazzalo, en *Dirección II*, entonces este año lo que van a hacer es nombrar como adjuntas interinas a las JTP que estaban trabajando en cada cátedra; la Prof. Cintia Miraglia, en el caso de *Dirección II* y Tatiana Sandoval en el caso de *Dirección III*.

El Sr. Decano le otorga la palabra a la Secretaría de Investigación y Posgrado, Prof. Patricia Sapkus, para que comente las novedades de su Secretaría.

La Prof. Patricia Sapkus, saluda y comenta que estuvieron trabajando junto a la Secretaría de Investigación y Posgrado del Rectorado en el armado de la vuelta a la presencialidad de las cuatro carreras, y finalmente pudieron establecer que la Maestría en Dramaturgia y la Especialización en Dramaturgia ya empezaron a cursar de manera presencial al 100%, armaron una grilla horaria, se cursa lunes, martes, miércoles y viernes. Las inscripciones todavía están abiertas hasta el 8/4, pero las clases ya han comenzado. Eso con respecto a la Maestría y Especialización en Dramaturgia. Estuvieron también trabajando con la directora, con Andrea Garrote, para las actividades en este primer cuatrimestre en torno a las dos carreras.

Por otro lado, con respecto a la Especialización en Objetos, y la Maestría en Teatro y Artes Performáticas, se van a dictar en una modalidad presencial pero con un porcentaje de virtualidad; también armaron la grilla horaria y va a ser una cursada intensiva los días viernes y sábados, en el caso de Performance y viernes, sábados y lunes en el caso de Objetos. Esto quiere decir que ambas carreras van a comenzar el viernes 8/4, de manera presencial, y van a cursar viernes, sábado y lunes de manera presencial, a la semana siguiente va ser virtual, después otra vez presencial y así. Estas eran las posibilidades que estaban pautadas desde la Secretaría de Investigación y Posgrado del Rectorado como modalidades posibles respecto de la presencialidad. Lo que era importante es dejar en claro que las carreras tenían que volver a la presencialidad, porque son presenciales, con un porcentaje más grande de presencialidad en la cursada.

El Sr. Decano agrega que esta reorganización horaria, de trabajar viernes, sábados y lunes, también tiene como objetivos poder facilitar la presencialidad a aquellos estudiantes que no viven en Capital, que viven en el conurbano, en la provincia de Bs. As. o en alguna zona cercana, que en la virtualidad vieron la posibilidad de cursar el posgrado, pero que ahora la vuelta a la presencialidad les es exigida, porque las carreras se acreditaron presencialmente. Esta reorganización horaria tiene también esa vocación, la de permitir que aquellos que pueden llegar hasta CABA, puedan cursar en el fin de semana, y volver a los lugares de origen durante la semana, quería aclarar eso.

La Prof. Sapkus añade que esto fue muy hablado con las directoras de las carreras; esta manera de hacerlo esos días fue realizada en años anteriores, y había tenido una buena inscripción justamente por eso, hay algunos estudiantes que viven en localidades cercanas, que vienen un viernes

al mediodía y pueden volverse el sábado, y hacer esto dos veces por mes, entonces ampliaba las posibilidades para aquellos interesados en estas carreras.

Con respecto a las cohortes 2021 de todas las carreras, los que empezaron el año pasado en la virtualidad, también dieron la posibilidad de que pudieran terminar de manera virtual, porque hay que tener en cuenta que muchos de los que estaban cursando vivían en diferentes países, empezaron a cursar de esa manera y esto abrió la posibilidad de que fueran cursando de manera virtual. Los de las cohortes 2021 ya comenzaron de manera virtual todas las clases.

También, con la Prof. Sagasetta, directora de la Maestría en Performance y con Ana Alvarado están trabajando en las actividades del primer cuatrimestre para las carreras. También están trabajando con respecto a la presentación ante CONEAU de la convocatoria de carreras de posgrado en funcionamiento, están trabajando en esa presentación, seguramente vieron los proyectos de resolución en relación a eso.

Otro tema son los seminarios extra curriculares, para este primer cuatrimestre; son tres seminarios de capacitación y perfeccionamiento, uno de ellos tiene que ver con la relación entre música y actuación, de Aníbal Gulluni y Damián Ferraro,

El Sr. Decano acota que este seminario tiene una singularidad, porque Aníbal es el ayudante de Bernardo Cappa en *Actuación I*, pero él es músico, viene del teatro pero es un músico multi instrumentista, toca el piano, el saxo, la guitarra; entonces le pidió una reunión y le contó que estaba trabajando con un graduando, alguien que estaba terminando la carrera de Composición, le falta la tesis, en el DAMUS, y le contó un trabajo que estaban haciendo sobre las relaciones entre música y teatro, y él le dijo que lo escriba y arme un proyecto de seminario porque le parece muy interesante poder ofrecer para los graduados una experiencia así. Es un seminario práctico que explora las posibles relaciones entre música y teatro, y que implica a alguien del DAMUS y a un docente de la casa, así que hay que difundirlo.

La Secretaria Sapkus concuerda y agrega que es un taller experimental y es muy interesante la problemática. El otro taller tiene que ver con el maquillaje en la performance, lo dicta la Prof. Daniela Lieban y el tercer seminario lo va a dictar el Dr. Mauro Greco, que es Dr. En Ciencias Sociales por la UBA e investigador del Instituto de Teatro del Depto. Él trabaja con cuestiones que tiene que ver con la representación de la violencia, el trauma y la escritura; lo va a dar con otra Prof., también doctora, Ariadna Álvarez Gavela, que es investigadora post doctoral de la Universidad Complutense de Madrid. Para estos tres seminarios ya están abiertas las inscripciones, empezaron ayer, y se van a estar dictando a partir del 20 y 22/4, en modalidad presencial

El Sr. Decano especifica que los tres seminarios se van a dar en el turno noche, para permitir que los que trabajan también puedan aspirar a cursarlos, y este último de Mauro Greco, muy teórico y muy interesante, están gestionando con la Secretaria de Investigación y Posgrado del Rectorado para que se le pueda dar una categoría de seminario de Rectorado, que se pueda validar para aquellos que están cursando el doctorado en la UNA: estuvo charlando hace unos días con la Secretaria del Rectorado y es bastante factible que lo puedan lograr eso.

La Prof. Patricia Sapkus agrega, finalmente, que están muy contactadas con Martín Rodríguez, el director del Instituto en el Depto., para que puedan generar permanentemente y cada vez más, seminarios ligados a los/as investigadores/as, que sus investigadores/as puedan dar los seminarios extra curriculares.

El Sr. Decano quiere agregar dos cosas que le quedaron. Una en relación a la Secretaría Académica, y es que se llevaron a cabo las convocatorias para las asistencias de los PG de Dirección y de Actuación, le da la palabra al Coordinador de Producción, Mg. Alejandro Rozenholc

El Mg. Alejandro Rozenholc amplía diciendo que en el mes de febrero y a principios de marzo se llevó a cabo la convocatoria que estaba pautada por una resolución de Consejo, en la que se convoca a graduados y graduadas a participar como asistentes de dirección, tanto en los PG de Actuación como de Dirección. En el caso de Actuación, el jurado que fue designado en el último consejo del año pasado, compuesto por Silvina Sabater, Luciano Suardi y Mercedes Fraile, seleccionó a tres graduados que son Eugenio Carla, Eliana Murcia y Brenda Costa. Ellos van a asistir durante este primer cuatrimestre, a los directores que están convocados y que van a comenzar con sus ensayos en el transcurso de la semana próxima. En Dirección el jurado estaba conformado por Ana Alvarado, Bernardo Cappa y Luis Cano, seleccionó como asistente de dirección de las tutorías de los PG de Dirección a la graduada Ana Lafari. Esto se dio en este último periodo a través de la convocatoria, cree que es la segunda o tercera, desde que fue votado por el Consejo.

El Prof. Román Podolsky cuenta una última cosa, que es una iniciativa a través de Camilo Zacarías, estudiante de la carrera de Dirección, que participa de la dirección de esa sala, y que trajo la inquietud de ofrecer "Querida Helena" como sede para cuatro proyectos creados en el Depto. a esos fines. En ese sentido, el mes que viene van a presentar una convocatoria, tanto para textos escritos por estudiantes de segundo año de la Maestría en Dramaturgia como graduados/as de esa Maestría, para poder hacer un acopio de esos textos y que los interesados en armar proyectos alrededor de esos textos puedan presentarse en la convocatoria y eventualmente ser seleccionados. La idea es que en el transcurso del año se constituyan esos cuatro grupos, calculan que durante julio, agosto y septiembre van a estar ensayando y, si todo va bien, entre octubre y noviembre harían funciones en "Querida Helena". Lo cual también es un objetivo de la Secretaría, que tiene que ver con poder ir generando circuitos de difusión de sus trabajos, no solamente dentro del Depto., sino también afuera. Hay un antecedente muy exitoso que fue el ciclo "Puertas abiertas" años atrás, antes de la pandemia, con la Universidad Popular de Belgrano, y tomando como referencia ese ciclo están llevando hacia adelante este nuevo proyecto.

La Consejera Sofía Churruca quiere aportar sobre lo que se habló en la comisión de asuntos académicos, en la que compartió un poco con el resto de los consejeros que, si bien como dijo el Sr. Decano, hubo un trabajo muy aceitado tanto de parte de los estudiantes como de la gestión en resolver los problemas que se fueron dando, fue un mes muy álgido de inscripciones para el claustro estudiantil y lo sigue siendo, y coincide en que las inscripciones se dieron con normalidad, pero se pregunta cuál es esa normalidad y le interesa compartirlo con el resto de los consejeros. La normalidad es quedarse tal vez un día de semana hasta las tres, cuatro o cinco de la mañana, como fue en el caso de cuarto año, por ese problema sistémico, inscribiéndose enfrente de una computadora; entonces, le gustaría que quede asentado y todos los miembros de la comunidad universitaria sepan, que las inscripciones son un problema, que el cuello de botella que nombra Sergio lo pudieron resolver este año, pero no sabe qué va a pasar cuando estos 361 estudiantes que ingresan este año lleguen a cuarto año, a segundo o a tercero, y ahí le parece que hay un problema de base, que se puede discutir más o menos pero el problema queda expuesto y es que como comunidad universitaria se deben una organización estratégica y una lucha para que las artes sean también un foco de importancia y de urgencia para el sistema de educación nacional, que les den más presupuesto, que no tengan que estar reciclando puestos de segundo o tercero para abrir más comisiones de primero, los que estuvieron en las comisiones de académicas y en las reuniones que tuvieron con la Prof. Vignolo lo sabrán más con detalle, pero sí le parece que el cuello de botella entra a una botella de cuellos de botella, y que viene a iluminar con la pandemia el problema de fondo que es que su universidad no sólo no puede contener la cantidad de personas que quiere ingresar al grado, sino que no puede garantizar la permanencia de esas personas

por problemas de presupuesto, por la cantidad de comisiones que hay por año. Cree que este año pos pandemia les dejó eso, mucha gente queriendo volver a cursar y una universidad que presupuestariamente no da abasto, y cree que es su deber como espacio de cogobierno que son, darse distintas estrategias y usar las comisiones, que vienen funcionando bien, el trabajo en comisiones viene siendo hermoso, se dan espacios de discusión y de construcción desde ahí, pero cree que las inscripciones y el cupo de la universidad es algo que deben repensar en conjunto con el plan de estudios, en conjunto con el sistema de correlatividades, que no dejan de ser cosas que están buenas pensar cada tanto como comunidad universitaria.

El Sr. Decano responde, en relación puntualmente al tema inscripciones, que a él le gustaría que armen una mesa de trabajo, una vez que empiecen las clases y pase todo el primer momento que es muy agitado desde la gestión, y sentarse para empezar a pensar, porque hay un problema que es objetivo, que es que dejó de existir el mérito, afortunadamente, para él; y del mérito se pasó a otro criterio que es el orden de llegada, pero ese orden se produce en la virtualidad, y hay algo que va más allá de las virtudes o deficiencias que pueda tener y tiene el GUARANI II, que es que cualquier sistema colapsa si, al mismo tiempo una cantidad "X" de usuarios presiona sobre él. Entonces, él lo que quiere es resolverlo, mejorar la calidad de la dinámica de la inscripción, tanto en lo informático como también en lo organizativo, porque también es algo objetivo, no hay forma de que no colapse de esta manera. Entonces propone que sienten, lo piensen, armen una mesa de trabajo y de acá a la inscripción de mitad de año, que es más fácil, tengan una periodicidad de trabajo en conjunto, para ver cómo lo pueden mejorar.

La Consejera estudiante Malena Pedrol Bellocchio opina que es genial lo de la mesa de trabajo. Por otro lado, ella quiere elevar un pedido con respecto al aula bar; como saben, actualmente la Universidad no está ofreciendo becas, todos los años desde el aula bar, el CEADU, se ofrecen becas, son los becarios quienes trabajan en el aula bar. Durante estos dos años de pandemia no se pudo abrir, el último cuatrimestre semi presencial del año pasado se abrió como para poder juntar algo para poder volver a abrir este año y se están ofreciendo ocho becas, ya están los becarios seleccionados, elegidos, y si bien no tienen un proyecto aún planteado, les gustaría que la Universidad pueda subsidiar una parte de estas becas, ya que no está ofreciendo becas en este momento. Tienen un pedido relacionado con poder facilitar algunos elementos para poder llevar a cabo las tareas en el aula bar de una manera mucho más efectiva y en mejores condiciones, como por ejemplo: elementos de limpieza, servilletas, detergente, detergente limpia pisos y superficies, trapos, bolsas de basura, resmas de hojas, porque el aula bar, además de vender comida y elementos para clases, también tiene fotocopidora, espirales para mosquitos, porque hay muchos, es una lista un poco más larga, pero la idea era poder elevar este pedido para que se pueda, desde la Universidad, darles estos materiales para poder llevar a cabo las tareas mejor en el aula bar, sobre todo para los becarios, que van a estar este año ahí.

El Sr. Decano le responde que ellos ya están en la presencialidad, y el aula bar está al lado del decanato, así que le pueden golpear la puerta, llevarle la lista, sentarse y ver qué pueden hacer.

El Secretario Prof. Román Podolsky quiere hacer un brevísimo comentario acerca de las becas, para aportar, que hasta el 30/4 están abiertas las becas *Progresar*, desde la Secretaría de Extensión de Rectorado, entonces sería interesante también que puedan articular en relación a aquellos/as que quieran postularse para dichas becas; simplemente lo recuerda, que están abiertas esas becas desde Rectorado.

La Consejera Sofía Churruca, consulta sobre si hay planeada alguna reunión de la comisión de Finanzas, porque estaría bueno, de cara a la mudanza de Venezuela, poder tener algún acercamiento a los libros, o a ese tipo de gastos.

El Sr. Decano le responde que la van a convocar antes del próximo Consejo.

2. APROBACIÓN ACTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

MOCIÓN: Aprobar el acta del Consejo Departamental con fecha del 01 de diciembre de 2021.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

3. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

a) Seminarios extracurriculares abiertos

La Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Patricia Sapkus, saluda nuevamente y presenta los tres seminarios propuestos.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de Resolución:

PROYECTO RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de Marzo de 2022

VISTO

El Estatuto de la UNA y el Reglamento de Posgrado (Ordenanza N° 0009/08), y;

CONSIDERANDO

Que el Capítulo III del reglamento de Posgrado considera como actividades académicas de posgrado no curriculares la oferta de seminarios, talleres, cursos o cualquier otra actividad que no forme parte del diseño curricular regular de las carreras de posgrado de la UNA, y que tengan como objetivo la ampliación, la capacitación y el perfeccionamiento de personas artistas, docentes, investigadoras y profesionales.

Que los siguientes Seminarios de Posgrado: *La armoniosa lucha: la música de la actuación y la función dramática de lo musical en el acto creador*, a cargo de los docentes Aníbal Gullumi (DNI N° 28.863.902) y Damián Ferraro (DNI N° 33.134.435); *Cuerpos pintados: el Maquillaje en la Performance*, a cargo de la docente Daniela Lieban (DNI N° 20.404.046); y *Memoria, trauma y representación(es). De una facultad mental a la puesta en letra-imágenes de los acontecimientos límites del siglo XX*, a cargo de los docentes Mauro Greco (DNI N° 30.366.980) y Ariadna Álvarez Gavela (Pas. PAJ910741) revisten interés para la comunidad artística en general, para la comunidad educativa de nuestra Universidad y, particularmente, para el nivel de Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas.

Que el Seminario mencionado: *La armoniosa lucha: la música de la actuación y la función dramática de lo musical en el acto creador*, se propone abordar el proceso de entrenamiento musical y actoral entrelazados, y está destinado a la constitución de un ensamble capaz de sonorizar la escena y escenificar la producción sonora y, a la vez, indagar sobre sus fronteras.

Que el Seminario mencionado: *Cuerpos pintados: el Maquillaje en la Performance*, tiene por objetivo realizar una serie de investigaciones teórico-prácticas que relacionen el acto performático con el maquillaje corporal.

Que el Seminario mencionado: *Memoria, trauma y representación(es). De una facultad mental a la puesta en letra-imágenes de los acontecimientos límites del siglo XX*, analiza el aspecto escritural y/o representacional de aquello sobre lo cual se ha postulado su imposibilidad de escritura: los "desastres" del siglo XX, o acontecimientos radicales del siglo pasado (genocidio armenio, nazismo, última dictadura argentina).

Que los Seminarios, con una carga horaria de 32 hs. cada uno., están destinados a la comunidad educativa en general, con especial énfasis en personas graduadas universitarias de la UNA, de otras Universidades y/o de

instituciones terciarias con plan de estudios no inferior a 4 años y/o con antecedentes en formación en las artes escénicas y artes performáticas.

Que los Seminarios promueven la actualización, capacitación y perfeccionamiento de personas graduadas y de auxiliares docentes del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, así como de artistas, docentes y profesionales del ámbito cultural y académico.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental de Artes Dramáticas ha evaluado la relevancia de las propuestas, la pertinencia de los temas abordados y los antecedentes profesionales de los docentes a cargo, de acuerdo con la normativa vigente.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar la designación de los docentes Anibal Gullumi (DNI N° 28.863.902) y Damián Ferraro (DNI N° 33.134.435) para el dictado del Seminario *La armoniosa lucha: la música de la actuación y la función dramática de lo musical en el acto creador*, como seminario extracurricular de posgrado, a partir del 22 de abril.

Artículo 2º.- Aprobar la designación de la docente Daniela Lieban (DNI N° 20.404.046) para el dictado del Seminario *Cuerpos pintados: el Maquillaje en la Performance*, como seminario extracurricular de posgrado, a partir del 22 de abril.

Artículo 3º.- Aprobar la designación de los docentes Mauro Greco (DNI N° 30.366.980) y Ariadna Álvarez Gavela (Pas. PAJ910741) para el dictado del Seminario *Memoria, trauma y representación(es). De una facultad mental a la puesta en letra-imágenes de los acontecimientos límites del siglo XX*, como seminario extracurricular de posgrado, a partir del 20 de abril.

Artículo 4º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución será imputado a fuente 12- Recursos propios del Departamento.

Artículo 5º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado y a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° xx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

b) Honorarios docentes Posgrado

La Prof. Patricia Sapkus explica que el siguiente punto tiene que ver con un aumento para el primer cuatrimestre de los honorarios docentes, ese aumento supera levemente le 25%, atendiendo a los índices inflacionarios y al acuerdo paritario de los docentes universitarios. Es importante plantear que esto va a ser revisado nuevamente en el mes de agosto, porque justamente tiene que ver con los acuerdos paritarios docentes que se vayan planteando en ese momento.

El Sr. Decano aclara que ellos tratan de otorgar aumentos a los docentes de posgrado dos veces al año, en marzo y en agosto, y tratan de seguir los valores que emergen de los acuerdos paritarios entre el Ministerio y los gremios docentes, acercarse lo mas posible a los aumentos que se otorgan en paritarias.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Buenos Aires, xxx de Marzo de 2022

VISTO

El Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes (U.N.A.); y las siguientes Resoluciones: de Decano N° 065/21; de CD N° 062/21 y N° 066/21; y,

CONSIDERANDO

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental en la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continua de los graduados y docentes de la institución.

Que el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA no cuenta con una partida presupuestaria para la implementación de su oferta de posgrado.

Que, en consecuencia, los posgrados deben contemplar mecanismos de financiación que permitan garantizar recursos económicos para el pago de los honorarios docentes.

Que es necesario establecer los honorarios docentes de posgrado para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que dadas las especiales circunstancias económicas post-COVID 19 no fue posible prever situaciones presupuestarias que contemplen todo el año académico; y resulta necesario revisar los montos establecidos oportunamente.

Que atendiendo a los índices inflacionarios y a los acuerdos paritarios del sector docente universitario, es prioritario actualizar los montos fijados para los honorarios docentes.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado, la Secretaría Administrativa y la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental han evaluado la viabilidad técnica y la pertinencia administrativa de la modificación propuesta.

Que la erogación que esta modificación implica será solventada con los recursos propios del Departamento de Artes Dramáticas.

Por ello, en virtud de lo propuesto por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 23 de Marzo del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el valor de la hora reloj para los docentes de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas en DOS MIL CIEN PESOS (\$ 2100.-).

Artículo 2º: Aprobar una revisión de este monto, durante el mes de Agosto de 2021, a los fines de ajustar el valor establecido si fuere necesario.

Artículo 3º: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° xxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

c) Designaciones docentes

La Secretaria Patricia Sapkus continúa comentando que hay dos incorporaciones de docentes nuevos. Con respecto a Ignacio Bartolone; él es director, dramaturgo y profesor de dramaturgia; se formó con Alejandro Acobino en la carrera de Dramaturgia de la EMAD, dirigida por Mauricio Kartún y con

Alejandro Tantanian. Tiene varios estrenos, en 2011 estrena "Turbia", su primer trabajo como dramaturgo, en 2013 estrena "Piedra sentada, pata corrida", su primer obra como autor y director; por esa obra tiene distinciones en los premios *Teatro del Mundo* 2014, entre otros premios y otras obras.

En relación al Prof. Maximiliano de la Puente, es Dr. En Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, es investigador adjunto del CONICET, tiene su lugar de trabajo en el Instituto de Investigación Gino Germani, integra los grupos sobre *Arte, Cultura y Política en la Argentina Reciente* y *Teatro Contemporáneo, Política y Sociedad en América Latina* dirigidos por Ana Longoni y Lorena Berceró. También es dramaturgo, performer, director teatral y realizador audiovisual y profesor. Se ha especializado en los estudios de representaciones teatrales y las memorias escénicas del pasado reciente argentino.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2022

VISTO

El Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de las Artes (Ordenanza N° 0009/08); la Resolución del Consejo Superior N° 0016/08, las Res. Min. 1605/13 y 2445/13; la Resolución del Consejo Superior N° 0021/10, y la Res. Min. 1807/13;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 0016/08 del Consejo Superior se crea la Especialización y la Maestría en Dramaturgia, estableciéndose allí los mecanismos y procedimientos para la designación de los docentes; y que las Res. Min. N° 1605/13 y 2445/13 otorgan reconocimiento y validez nacional a las Carreras Maestría en Dramaturgia y Especialización en Dramaturgia, respectivamente.

Que mediante la Resolución N° 0011/13 del Consejo Superior se crea la Carrera de Maestría en Teatro y Artes Performáticas, y que allí se establecen los mecanismos y procedimientos para la designación de los docentes.

Que es necesario designar, cada cuatrimestre, a los docentes para dictar las materias de las carreras de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas.

Que por razones particulares han solicitado su reemplazo para el 1° cuatrimestre del presente año académico los siguientes docentes: Mag. **Hernán Costa**, Lic. **Natalia Torrado** y Lic. **María Emilia Franchignoni**.

Que se hace preciso garantizar la oferta de las siguientes asignaturas: **El análisis dramático**, de la Especialización y de la Maestría en Dramaturgia; y la **Introducción al estudio de la Performance**, de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado, las Direcciones de Carrera, las Comisiones Académicas respectivas, han evaluado favorablemente y elevado la propuesta de los siguientes docentes: Prof. **Ignacio Bartolone** para el dictado de **El análisis dramático**; y el Dr. **Maximiliano de la Puente** para el dictado de **Introducción al estudio de la Performance**.

Que lo dispuesto en la presente Resolución tiende a garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades de posgrado de esta Unidad Académica.

Por ello,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar la designación del Prof. **Ignacio Bartolone** para el dictado de la materia **El análisis dramático**, de la Maestría en Dramaturgia, por el período 1° cuatrimestre de 2022.

Artículo 2º.- Aprobar la designación del Dr. **Maximiliano de la Puente** para el dictado de la materia **Introducción al estudio de la Performance**, de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas por el período 1º cuatrimestre de 2022.

Artículo 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado y a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

d) Modificación Reglamento de Tesis de la Maestría en Performance

La Prof. Patricia Sapkus explica que los tres proyectos que continúan están en relación a la presentación dentro de la IV Convocatoria a Carreras de Posgrado en Funcionamiento ante la CONEAU. Esto tiene que ver, por un lado, con la convocatoria a la que se están presentando, es la segunda presentación de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas ante CONEAU, que en el dictamen previo de de 2016 hicieron un par de observaciones y recomendaciones para esta presentación, y tienen que ver con estas resoluciones que están presentando.

Es importante resaltar que la mayoría de estas observaciones fueron trabajadas en el reglamento de Posgrado de toda la Universidad, o sea, lo que estarían haciendo en la mayoría de los casos, es una adecuación a las modificaciones del reglamento de Posgrado de la Universidad. Es el caso de la modificación del reglamento de tesis de la Maestría en Performance, que tienen que ver con la participación de un integrante externo a la Universidad dentro del jurado para aprobación de las tesis y, por otro lado, la exclusión del director de tesis en la integración de ese jurado. Estas modificaciones se hicieron el año pasado en el reglamento de la Universidad.

Por otro lado, la incorporación de ingresos excepcionales para aquellos aspirantes a las carreras de posgrado que no tengan títulos mayores a cuatro años o universitarios, la incorporación de esa excepcionalidad dentro de los reglamentos de posgrado.

Por último, esta es más específica a la Maestría en Performance, detallar las horas prácticas dentro del total de horas que tiene la Maestría. La Maestría tiene más de 800 hs, entonces, lo que hicieron es especificar dentro de esas 800 un porcentaje de materias que son horas prácticas, es el caso de los talleres, *Performance y corporalidad* y *Performance y Artes del Movimiento*, por ejemplo. Hay un porcentaje de horas prácticas específicas y un porcentaje de horas teóricas específicas. Como la Maestría también tiene 160hs para investigación, dentro de ellas también especifican que la mitad sería para horas prácticas y la otra mitad para horas teóricas, porque se trata de un trabajo de experimentación y de práctica, tanto teórica como práctica. Entonces contiene, todo el plan de estudio, la especificidad de las horas prácticas y las teóricas. Estos son los tres puntos.

El Consejero docente auxiliar Miguel Sorrentino, pregunta si es algo que se modificó sólo para la Maestría en Performance.

La Secretaria Patricia Sapkus le aclara que, como es algo que se modificó en el reglamento de toda la Universidad, ahora lo tienen en Performance pero, en base a esa modificación, van a tener que ver todas las otras carreras y trabajar en esas en las próximas comisiones. El trabajo ahora es adecuar toda la reglamentación de sus carreras a ese reglamento de la Universidad.

El Sr. Decano agrega que el año pasado ese reglamento general de la Universidad se modificó en función de normativas que habían sido emitidas por el Ministerio, la modificación tuvo que ver con una actualización, en realidad; entonces, los reglamentos de cada posgrado de cada unidad académica, tienen que empezar a adecuarse a la modificatoria que tuvo el reglamento general. Entonces, va a haber que hacerlo con el resto de las carreras.

El Consejero Miguel Sorrentino agrega, en relación a los créditos y a la carga horaria, por ejemplo de la Maestría en Dramaturgia, que la tesis esta acoplada al trabajo de investigación, entonces, genera confusión a la hora de presentarse para un concurso, en el porcentaje de aprobación; porque la tesis no es aparte, a pesar de tener uno las horas de investigación. Es un detalle técnico, pero como los posgrados muchas veces no se realizan en tiempo y forma, porque llevan mucho trabajo, más que nada la escritura de la tesis, queda todo un vacío allí, por suerte en el grado no es así.

Aprovecha también para resaltar que se pone contento, mas allá de los que dijeron las compañeras estudiantes y a lo que suscribe, por las 17 comisiones de primer año, le parece que ese es un crecimiento dentro del contexto, así que cree que es para celebrar, saber que hay un crecimiento y que eso se está pudiendo sostener, espera que eso se traslade a los demás años.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de Marzo de 2022

VISTO

El Estatuto de la UNA (Res. CS 085/16); el Reglamento de Posgrado UNA (Ordenanza N° 0028/21); las Resoluciones del Consejo Superior 0011/13; las del Departamento de Artes Dramáticas N° 367/12, y N° 365/15; la Res. Min. 4069/17 y el Dictamen CONEAU del 17/10/16 (Acta 450); y,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de la UNA establece y regula la vida institucional de nuestra Universidad.

Que en el Reglamento del Posgrado se regula el funcionamiento de todas las carreras, cursos y actividades de posgrado de la UNA, incluidos los mecanismos de graduación, evaluaciones de tesis e integración de Jurados (Cap. X).

Que por las Res. DAD N° 367/12 y CS N° 0011/13, se aprobó la creación y el plan de estudios de la carrera de posgrado Maestría en Teatro y Artes Performáticas.

Que la Res. Min. 4069/17 le otorgó reconocimiento oficial y validez nacional al título Magister en Teatro y Artes Performáticas.

Que el Dictamen previo de CONEAU del 17/10/16 (del Acta 450), recomendó otorgar el reconocimiento oficial y la validez del título; y a la vez, realizó observaciones y recomendaciones que merecen ser atendidas para mejorar el funcionamiento académico general de la carrera.

Que, entre esas observaciones, se encuentra la de modificar y aclarar las condiciones para integrar los Jurados de Tesis, siendo necesaria la participación de un integrante externo a la UNA, y la exclusión del Director/a de Tesis de la integración del Jurado.

Que la Res. CD 365/15 aprobó el Reglamento de Tesis de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas, antes de conocer las recomendaciones de la CONEAU; y es preciso revisar y realizar la adecuación necesaria.

Por todo ello, y en virtud de lo tratado por la Comisión de Investigación y Posgrado el 23 de Marzo; y elevado al Consejo Departamental en su reunión del 30 de Marzo, conforme lo consignado en el acta respectiva,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la modificación del Reglamento de Tesis de la carrera de posgrado: Maestría en Teatro y Artes Performáticas, según texto ordenado y completo que figura en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2º: Anular y dejar sin efecto todo lo vertido en la Resolución CD 356/15

Artículo 3º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° xxx/22

ANEXO - RES. .../22

REGLAMENTO DE TESIS CARRERA: MAESTRÍA EN TEATRO Y ARTES PERFORMATICAS

I. Definición

Artículo 1º.- La Tesis es el trabajo final que los maestrandos deben presentar para obtener el título de Magíster en Teatro y Artes Performáticas luego de haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios.

Artículo 2º.- La Tesis consistirá en una producción artística original de autoría individual relacionada con el área de estudios del posgrado y un trabajo de investigación en el que se desarrolle, a través de un marco conceptual específico, algunos temas o ejes problemáticos vinculados con la obra de referencia. (ver Requisitos formales de presentación de tesis).

II. De la Presentación del Proyecto de Trabajo de Investigación de Tesis.

Artículo 3º.- Una vez aprobadas todas las asignaturas del Plan de Estudios, el maestrando deberá presentar un Proyecto de Trabajo de Investigación de Tesis (TIT), con el aval del director, en un plazo no menor a seis (seis) meses antes de la entrega de la Tesis (producción artística + trabajo de investigación). El Proyecto de Trabajo de Investigación de Tesis (TIT) consistirá en: • Título • Resumen (200 palabras) • Introducción (indicar la vinculación de la investigación con la producción artística de referencia) • Objetivo General • Objetivos Específicos • Estado del tema / Encuadre teórico • Modo de tratamiento del tema / Metodología • Tareas y cronograma de actividades • Bibliografía. El estudiante deberá presentar la producción artística o el registro, o el diseño de la misma en el soporte pertinente (CDROM, DVD o sistema de reproducción tecnológica que corresponda

Artículo 4º.- El Proyecto TIT deberá ser presentado por mesa de entrada del Departamento de Artes Dramáticas dirigido a la Secretaría de Investigación y Posgrado. La Dirección y el Comité Académico de la Maestría evaluará el Proyecto de referencia y/o designará, si fuere necesario, un evaluador especialista en el tema quien deberá expedirse en el término de 60 días hábiles, a partir del momento de la recepción del mismo.

Art.5º.- El Proyecto TIT podrá ser aprobado, aprobado con recomendación de modificaciones, o desaprobado.

Art. 6º.- Una vez aprobado el Proyecto TIT el maestrando tendrá un (1) año académico para la presentación de la Tesis con posibilidad de prórroga a consideración del Comité de la Maestría.

III. De la Dirección de Tesis

Art. 7º - Conjuntamente con la presentación del Proyecto TIT, el estudiante deberá proponer un Director/a de Tesis ad referendum de la aprobación de la Dirección de la Maestría. La propuesta deberá realizarse a posteriori de la aceptación del Director/a quién acompañará la presentación del Proyecto TIT con una carta de aval y aceptación de la propuesta.

Art. 8º.- Podrán ser Directores de Tesis todos los profesores de los Posgrados del Departamento de Artes Dramáticas, así como los Profesores o Investigadores del sistema Universitario Nacional que posean título de Máster o superior, o especialistas con méritos equivalentes ad referendum del Comité de Maestría. Se tendrá en consideración la trayectoria como artista, docente o investigador/a en la temática del proyecto de tesis.

Art. 9º.- Son funciones del Director de tesis: a) Asesorar al maestrando en la elaboración del Proyecto TIT, en los aspectos teórico-metodológicos, en la recomendación de bibliografía y en la adecuación del tema a la producción artística. b) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación y el proceso de escritura de la Tesis. c) Aprobar por escrito su conformidad para la presentación de la tesis del maestrando. d) Si lo considera necesario, acompañar la presentación de la Tesis con un informe fundado en la pertinencia y relevancia artística y académica de la Tesis.

Art. 10º.- En el caso de proponer como Director/a a un Profesor/a de una universidad extranjera, el maestrando deberá incorporar un co-director interno a la UNA.

Art. 11º.- El maestrando podrá solicitar la incorporación de un co-director de Tesis. Asimismo, el Comité Académico, cuando lo crea conveniente podrá sugerir la incorporación de un co-director.

IV. De la presentación de la Tesis

Art. 12º.- La presentación de la Tesis consistirá en una producción artística de autoría individual, original e inédita relacionada con el área de estudios del posgrado y un trabajo de investigación (TIT) en relación con la producción artística presentada. Deberán presentarse cinco copias impresas y una en soporte digital.

Art. 13º.- El TIT tendrá una extensión no mayor a 150 páginas y no menor a 50 páginas. Pautas de edición para el TIT: • Se presentará en hojas tamaño A4 • Fuente Arial 12 • Margen izquierdo 3,5 cm.; demás márgenes 2,5 cm. • Interlineado 1 ½ . • Numeración correlativa. • Notas al pie de página. • Corpus encarpetaado y/o anillado con tapa transparente y contratapa negra. Art. 14º.- Se presentará la producción artística o el registro o el diseño de la misma

Art. 15º.- La presentación estará acompañada por el aval del/la director/a que consistirá en una nota presentada por separado, en la que se indique su conformidad con la elevación, así como un breve informe de no más de dos carillas en el que se señalen los aspectos centrales del trabajo, sus méritos y, en caso necesario, sus debilidades.

V. Del Jurado de Tesis

Artículo 16º.- El Jurado de la tesis estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. La conformación definitiva deberá ser de: dos docentes de la UNA y un tercero que deberá ser externo a la UNA, siempre que reúna las condiciones de ser docente de posgrado y/o especialista de reconocida trayectoria docente o artística en el área o la disciplina sobre la que trate el trabajo.

Artículo 17º.- Las condiciones que reúnan los miembros del Jurado, serán evaluadas por la Dirección de la Carrera, el Comité Académico y la Secretaría de Investigación y Posgrado; y la nómina definitiva de sus miembros será aprobada por Disposición del Decano del Departamento de Artes Dramáticas.

Artículo 18º.- El Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor a los sesenta (60) días hábiles a partir de la recepción de la Tesis.

VI. Del Dictamen

Artículo 19º.- El dictamen del Jurado de Tesis será por mayoría absoluta y deberá encuadrarse en alguno de los veredictos que siguen: a) APROBAR el trabajo. b) SOLICITAR QUE EL TRABAJO SEA REVISADO: En este caso el estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de este plazo, volverá a presentarlo para su aprobación.

Art. 20º.- Una vez aprobada la Tesis se fijará fecha para la defensa pública en un plazo no mayor a los 60 días hábiles a partir de su habilitación por parte del Jurado.

Art. 21º.- Concluida la defensa oral y pública de la Tesis, el jurado continuará sesionando a puertas cerradas y decidirá por mayoría absoluta la calificación de acuerdo con las siguientes posibilidades: Sobresaliente, diez (10) / Distinguido, nueve (9) u ocho (8) / Bueno, siete (7) o seis (6). El Jurado podrá además recomendar su publicación, en caso de haber obtenido la máxima calificación.

Art. 22º.- Del dictamen se dejará constancia mediante acta labrada en los libros de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas. En dicha acta se registrarán los fundamentos de la evaluación del Jurado y deberá ser firmada por cada uno de sus miembros.

Artículo 23º.- Una vez que la Tesis sea aprobada, y habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, esto dará lugar a la expedición del Título de Posgrado: Magister en Teatro y Artes Performáticas.

VII. Interpretaciones y diferendos.

Artículo 24º.- Toda interpretación de este Reglamento, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la Tesis para la obtención del título de posgrado de Magister en Teatro y Artes Performáticas, será resuelto en primera instancia por la Dirección de la carrera, el Comité Académico del posgrado y la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas; y en última instancia, por el Consejo Académico del Departamento de Artes Dramáticas (UNA), cuyo dictamen será INAPELABLE.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

e) Ingresos excepcionales a carreras Posgrado

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de Marzo de 2022

VISTO

La Res. ME 160/11; el Estatuto de la UNA (Res. CS 085/16); el Reglamento de Posgrado UNA (Ordenanza N° 0028/21); las Resoluciones del Consejo Superior: N° 0090/17 y N° 0091/17 (que modifican y anulan la Res. CS N° 0016/08), N° 021/10 y N° 0011/13; y las Res. Min. N° 1605/13, N° 2445/13, N° 1807/13 y N° 4069/17; Dictamen CONEAU del 17/10/16 (del Acta 450); y,

CONSIDERANDO

La Res. ME 160/11 establece los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de las carreras de posgrado.

Que el Estatuto de la UNA establece y regula la vida institucional de nuestra Universidad.

Que en el Reglamento del Posgrado se regula el funcionamiento de todas las carreras, cursos y actividades de posgrado de la UNA, incluidas las condiciones generales de admisión (Cap. VIII, art. 42).

Que las Resoluciones del Consejo Superior: N° 0090/17 y N° 0091/17 (que modifican y anulan la Res. CS N° 0016/08), N° 021/10 y N° 0011/13, crearon y aprobaron los planes de estudios de las carreras de posgrado: Maestría en Dramaturgia, Especialización en Dramaturgia, Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios, y Maestría en Teatro y Artes Performáticas.

Que las Res. Min. N° 1605/13, N° 2445/13, N° 1807/13 y N° 4069/17, les otorgaron reconocimiento oficial provisorio y validez nacional a los títulos de posgrado respectivos.

Que el Dictamen de CONEAU del 17/10/16 (del Acta 450) realizó observaciones y recomendaciones que merecen ser atendidas para mejorar el funcionamiento académico general de la carrera Maestría en Teatro y Artes Performáticas.

Que, entre esas observaciones, se encuentra la de establecer el carácter excepcional de la admisión de aspirantes con títulos universitarios o superiores no universitarios de una duración inferior a cuatro (4) años.

Que la mencionada recomendación ya ha sido contemplada en la nueva versión del Reglamento de Posgrado UNA (Ordenanza N° 0028/21), en el cual se establece: *“Los/as aspirantes a Carreras de Posgrado deberán poseer título de grado de universidades del país o extranjeras de reconocida trayectoria, podrán aspirar también los/las postulantes con formación superior no universitaria con cuatro (4) años*

de duración como mínimo y que acrediten méritos suficientes en un área específica de conocimiento y reunir los pre-requisitos que la carrera determine. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos/as siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva carrera establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo”. (Cap. VIII, De la admisión, Art. 42)

Que es necesario adecuar los mecanismos de admisión de todas las carreras de posgrado a lo establecido en el Reglamento de Posgrado UNA (Ordenanza N° 0028/21, Cap. VIII, De la admisión, Art. 42), explicitando la excepcionalidad de la admisión de postulantes que no posean título universitario o superior con cuatro (4) años de duración como mínimo.

Por todo ello, y en virtud de lo analizado por las Direcciones de Carreras, las Comisiones y Comités Académicos, la Secretaría de Investigación y Posgrado y lo tratado por la Comisión de Investigación y Posgrado el 23 de Marzo; y elevado al Consejo Departamental en su reunión del 30 de Marzo, conforme lo consignado en el acta respectiva,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS RESUELVE

Artículo 1º: Adecuar los mecanismos de admisión de todas las carreras de posgrado a lo establecido en el Reglamento de Posgrado UNA (Ordenanza N° 0028/21, Cap. VIII, De la admisión, Art. 42) explicitando la excepcionalidad de la admisión de postulantes que no posean título universitario o superior con cuatro (4) años de duración como mínimo.

Artículo 2º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° xxxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

f) Horas prácticas en la Maestría en Performance

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de Marzo de 2022

VISTO

La Res. ME 160/11; el Estatuto de la UNA (Res. CS 085/16); el Reglamento de Posgrado UNA (Ordenanza N° 0028/21); las Resoluciones del Consejo Superior 0011/13; las del Departamento de Artes Dramáticas N° 367/12 y N° 308/15; la Res. Min. 4069/17 y el Dictamen CONEAU del 17/10/16 (Acta 450); y,

CONSIDERANDO

La Res. ME 160/11 establece los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de las carreras de posgrado.

Que el Estatuto de la UNA establece y regula la vida institucional de nuestra Universidad.

Que en el Reglamento del Posgrado se regula el funcionamiento de todas las carreras, cursos y actividades de posgrado de la UNA, incluidas las condiciones generales de tipos de carreras, planes de estudio y cargas horarias, de acuerdo a los estándares y criterios nacionales vigentes.

Que por las Res. DAD N° 367/12 y CS N° 0011/13, se aprobó la creación y el plan de estudios de la carrera de posgrado Maestría en Teatro y Artes Performáticas; y la Res. DAS N° 308/15 aprobó la enmienda nominal de tres (materias) del plan de estudios de la carrera.

Que la Res. Min. 4069/17 le otorgó reconocimiento oficial y validez nacional al título Magister en Teatro y Artes Performáticas.

Que el Dictamen previo de CONEAU del 17/10/16 (del Acta 450), recomendó otorgar el reconocimiento oficial y la validez del título; y a la vez, realizó observaciones y recomendaciones que merecen ser atendidas para mejorar el funcionamiento académico general de la carrera.

Que, entre esas observaciones, se encuentra la de aclarar y especificar la carga de horas prácticas asignadas a la carrera.

Que el plan de estudios de la carrera Maestría en Teatro y Artes Performáticas fue aprobado con una carga horaria total de 816 hs., de las cuales 656 hs. están asignadas a la cursada regular presencial y 160 hs. corresponden a tareas de investigación.

Que la estructura del plan de estudios clasifica a sus asignaturas por áreas (General, Específica, Optativa y Complementaria) pero no determina su carga horaria con las categorías de teóricas / prácticas.

Que no obstante, por la especificidad de las tareas que se desarrollan, pueden definirse como eminentemente prácticas las siguientes asignaturas: Taller en Artes Performáticas I (64 hs.), Taller en Teatro Performático I (64 hs.), Taller en Artes Performáticas II (64 hs.), Taller en Teatro Performático II (64 hs.), Performatividad y corporalidad (48 hs.), Performance y artes del movimiento (48 hs.) y Video performance y arte digital (48 hs.), todas ellas del Área Específica del plan de estudios de la carrera.

Que, además, las 160 hs. asignadas a tareas de investigación pueden ser calificadas como teórico-prácticas porque requieren en igual proporción de la práctica y experimentación como de la elaboración conceptual (80 hs. prácticas).

Que, en consecuencia, de las 816 hs. totales del plan de estudios, 408 hs. pueden ser calificadas como carga horaria práctica.

Por todo ello, y en virtud de lo analizado por la Dirección, el Comité Académico de la carrera, la Secretaría de Investigación y Posgrado y lo tratado por la Comisión de Investigación y Posgrado el 23 de Marzo; y elevado al Consejo Departamental en su reunión del 30 de Marzo, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar que las siguientes asignaturas del plan de estudios de la carrera de posgrado Maestría en Teatro y Artes Performáticas: Taller en Artes Performáticas I (64 hs.), Taller en Teatro Performático I (64 hs.), Taller en Artes Performáticas II (64 hs.), Taller en Teatro Performático II (64 hs.), Performatividad y corporalidad (48 hs.), Performance y artes del movimiento (48 hs.) y Video performance y arte digital (48 hs.), sean definidas como de índole práctica.

Artículo 2º: Aprobar que las 160 hs. asignadas a tareas de investigación sean calificadas como teórico-prácticas porque requieren en igual proporción de la práctica y experimentación como de la elaboración conceptual; y por tanto, 80 hs. de esa carga horaria sean calificadas como de índole práctica.

Artículo 3º: Aprobar que de las 816 hs. totales del plan de estudios, corresponda designar como horas prácticas a 408 hs.

Artículo 4º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, comuníquese. Elévese al Consejo Superior de la UNA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº xxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

4. EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

a) Aprobación monto para PG “Ruega por nosotrxs” (refrendo)

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, Prof. Román Podolsky, comenta que este refrendo es por otorgar un monto de \$12.000 a Blas Arrese Igor con su proyecto “Ruega por nosotrxs” que participo en el FIBA en el mes de febrero. El destino de ese dinero tiene que ver con la posibilidad de que ese proyecto en formato virtual fuera subtítulo a los efectos de que cerca de un centenar de programadores que hubo en un evento particular organizado por el FIBA, pudieran también participar de la vista completa de ese espectáculo en formato virtual en mejores condiciones para el equipo de Blas y su gente. La participación fue muy auspiciosa, Blas fue acompañado por su coordinadora de programación, Tatiana Sandoval, que hizo una presentación no solamente del Depto. sino también de la forma en que ellos trabajan la producción de los espectáculos dentro del Depto.

El Sr. Decano agrega que se trata de un refrendo porque ellos quedaron seleccionados en el FIBA en enero, Blas se comunica con ellos en enero explicándoles esto, que tenían que armar los subtítulos y habían logrado reunir la mitad del dinero, pero tuvo que hacer una resolución él para poder otorgar ese dinero porque no lo podía pasar por ninguna comisión, porque si esperaban a febrero, ya la ayuda no iba a tener sentido. Fue uno de los presupuestos más bajos que se consiguió, por eso asumieron ellos todo el costo.

MOCIÓN: aprobar el siguiente refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2022

VISTO

La Ley 24521; Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes en sus Artículos 3 y 12, la Res. de Decano Nº 006/22, y;

CONSIDERANDO

Que en el ámbito del teatro y de las artes performáticas en general, el Festival Internacional de Teatro de Buenos Aires, FIBA, es uno de los festivales más importantes y reconocidos del país.

Que, desde hace algunos años, diferentes elencos del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA han sido invitados a sumarse a su programación, lo que ha resultado en una experiencia distintiva y enriquecedora para los/as estudiantes participantes.

Que, continuando esta iniciativa, el Proyecto de Graduación en formato virtual, “Ruega por nosotrxs”, dirigido por Blas Arrese Igor, fue seleccionado por el comité organizador del FIBA 2022 para sumarse a su programación.

Que a los efectos de incrementar las posibilidades de difusión de dicho proyecto, en el marco del Festival y ante la presencia de programadores anglo parlantes provenientes de diferentes partes del mundo, la organización del Festival sugirió al grupo la conveniencia de presentar una versión del espectáculo subtitulada al inglés.

Que desde la conducción del Departamento se considera oportuno apoyar la presentación de un espectáculo propio en el FIBA 2022.

Que, a los fines de cumplir con los plazos establecidos por el mencionado festival, el Sr. Decano ha dictado, ad referendum del Consejo Departamental, la Resolución N° 006/22, aprobando la suma de \$ 12.000.- (pesos, doce mil) para cubrir los gastos de subtítulo del espectáculo "Ruega por nosotrxs", Proyecto de Graduación de Actuación 2021, dirigido por Blas Arrese Igor.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día xxx de marzo del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
RESUELVE**

ARTICULO 1° - Refrendar la Resolución de Decano N° 006/22; con fecha del 08 de febrero de 2022.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa del DAD; a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD y la Secretaría Académica del DAD. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° xxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

b) **Designación jurado p/selección mediadores culturales "Plan fortalecer 2021"**

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil comenta que habían ido presentando el proyecto de elencos que van a ir a escuelas, la convocatoria cerró el 18/3, y ya están los grupos inscriptos y los mediadores culturales con orientación artística también inscriptos, esperando ser seleccionados. Lo que van a votar es la conformación de ambos jurados.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2022

VISTO

La Ley N° 24.521; la Ley N° 26.997/14; las Resoluciones N° 60 y 73 –SPU-ME/2021; la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes N° 0053/21; el Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12, las Resoluciones CD N° 115/21 y N° 120/21; y,

CONSIDERANDO

Que a través del Art. 1 de la Resolución del Consejo Departamental N° 120/21 se aprobó, en el marco del "Plan Fortalecer 2021. Apoyo a la extensión universitaria en la UNA", una convocatoria para la selección de 4 (cuatro) mediadores/as culturales con orientación artística, destinados/as a trabajar en forma articulada con los dos elencos surgidos de la convocatoria realizada oportunamente para el mismo Plan, aprobada en la Resolución CD N° 115/21.

Que, de acuerdo a los bases de dicha convocatoria, corresponde designar, a propuesta del Decano del DAD, dos profesionales con probada experiencia en el ámbito de la mediación cultural para que, junto con el Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD, realicen la evaluación y selección de los postulantes.

Por ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del día xx de marzo del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"**

RESUELVE

Artículo 1º. Designar a la Licenciada ROSARIO LUCESOLE CIMINO, DNI 32.715.232, coordinadora de la Diplomatura en Mediación Cultural del Departamento de Formación Docente, UNA, y a la Profesora SONIA MERCEDES JAROSLAVSKY, DNI 23.470.334, coordinadora del equipo de Formación de Espectadores del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para conformar, junto al Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD, Licenciado Román Podolsky, el Comité Evaluador para la selección de cuatro (4) postulantes al rol de mediador cultural con orientación artística.

Artículo 2º. Regístrese. Notifíquese a los/as profesionales designados. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

c) Designación jurado p/selección elencos "Plan fortalecer 2021"

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil comenta que este proyecto

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2022

VISTO

La Ley Nº 24.521; la Ley Nº 26.997/14; las Resoluciones Nº 60 y 73 –SPU-ME/2021; la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes Nº 0053/21; Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; la Resolución CD Nº 115/21; y,

CONSIDERANDO

Que a través del Art. 1 de la Resolución del Consejo Departamental Nº 115/21 se aprobó en el marco del "Plan Fortalecer 2021. Apoyo a la extensión universitaria en la UNA", una convocatoria a la creación de 2 (dos) espectáculos destinados a estudiantes de nivel primario, secundario y en general a la comunidad educativa en su conjunto, que aborden contenidos vinculados a la Educación Sexual Integral y el Cuidado del Medio Ambiente, a los efectos de complementar su dictado a nivel curricular.

Que, de acuerdo a los bases de dicha convocatoria, corresponde designar dos docentes del Departamento para que, junto con el Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, realicen la evaluación y selección de las propuestas.

Por ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del día xxx de marzo del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1º. Designar al Prof. GUSTAVO JAVIER ARMAS, DNI 18. 257. 376; y al Prof. ANDRÉS BARTOLOMÉ BAZZALO, DNI 11.361.551, para conformar, junto al Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD, Lic. Román Podolsky, el Comité Evaluador para la evaluación y selección de proyectos para la creación de dos (2) espectáculos, basados respectivamente en los contenidos de la Educación Sexual Integral, y en los contenidos del cuidado del Medio Ambiente.

Artículo 2º. Regístrese. Notifíquese a los profesores. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

d) Convocatoria a espectáculos en formato virtual y presencial

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil comenta que este proyecto recupera una tradición del Depto. que se vincula con la posibilidad de que espectáculos puedan ser presentados en el ámbito del Depto., en sus salas, es una convocatoria para la programación 2022. La característica que tiene es que va a tener una dimensión virtual y una dimensión presencial. La virtual está destinada a recuperar lo que hicieron en *El pantallazo* el año pasado, producciones que estudiantes, graduados/as y la comunidad del Depto. en general estuvo realizando durante los años 2020 y 2021, y este año también, si lo tuviesen, está abierta la convocatoria. En comisión se discutió la posibilidad de armar eventos híbridos en las salas y allí proyectar en una fecha, compartiendo un ámbito presencial, y que después se pudiera hacer un desmontaje de la proyección de esos espectáculos. Es una idea que tuvo amplia aceptación en el ámbito de la comisión.

El Sr. Decano opina que es una muy buena idea, le parece que es una forma de ir volviendo a sus salas, de una forma más cuidada, pero la posibilidad de salir del zoom, aunque el espectáculos se proyecte digitalmente pero estando en la sala, poder hacer un desmontaje, poder conversar con los que trabajaron en eso, le parece que va a ser una muy bella forma de ir volviendo.

El Prof. Román Podolsky agrega que la programación presencial va a lanzarse en el mes de mayo, y otro de los aportes surgidos del trabajo en comisión tiene que ver con que el bono contribución, que en ese momento todavía no estaba estipulado; hicieron un mínimo trabajo de campo para ver los precios de las salas independientes, para tener una referencia, y siempre fijando un poco más bajo el bono contribución, lo pensaron en \$600, con los descuentos pertinentes en cada caso. Para la comunidad UNA queda a \$400. Eso está agregado en este proyecto.

La Consejera docente Prof. Paula Etcheberehere sugiere reforzar un poco las estrategias de difusión hacia adentro de la facultad.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2022

VISTO

La Ley 24.521, la Ley 26997/14, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, Art. 3 y 12, y;

CONSIDERANDO

Que la producción y presentación de espectáculos surgidos desde el Departamento de Artes Dramáticas constituye una instancia fundamental para el desarrollo y enriquecimiento de la formación y práctica profesional de sus estudiantes y graduados/as.

Que la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil tiene como una de sus principales actividades la de apoyar la difusión de dichos espectáculos a través de –entre otras herramientas- convocatorias a su comunidad.

Que a propósito de la situación generada por la Pandemia de Covid 19, dicha práctica se vio inevitablemente interrumpida en su modalidad presencial, a la espera de que las condiciones objetivas permitieran retomarla.

Que, no obstante, en ese período se realizaron distintas experiencias de programación de espectáculos virtuales a través de las plataformas de la Universidad, que resultaron alentadoras.

Que en la actualidad las condiciones sanitarias han permitido retomar la práctica de ensayos y funciones en formato presencial.

Por ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del día 30 de marzo del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

Art. 1. Aprobar una convocatoria destinada a espectáculos de formato virtual a ser programados por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a partir del mes de mayo de 2022, según las bases y condiciones que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Art. 2. Aprobar una convocatoria destinada a espectáculos de formato presencial a ser programados por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a partir del mes de mayo de 2022, según las bases y condiciones que figuran en el Anexo 2 de la presente Resolución.

Art. 3. Delegar en la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil todas las tareas atinentes a la organización y cumplimiento de las programaciones resultantes de dichas convocatorias.

Art. 4. Regístrese. Dese comunicación a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Dese la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/22

ANEXO I

Res. CD Nº xx/22

Convocatoria a espectáculos en formato virtual

Introducción

Art. 1. La Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil abre una convocatoria para espectáculos de formato virtual con el objetivo de armar su programación anual a partir del mes de mayo de 2022.

Art. 2. Podrán participar todos aquellos espectáculos que cumplan alguna de estas características:

-Provenir de experiencias de Extensión de Cátedra.

-Espectáculos libres no necesariamente generados desde una cátedra del Departamento, pero con un 70% de integrantes pertenecientes a la Comunidad UNA.

- Proyectos de Graduación del DAD.

Inscripción

Art.3. La inscripción permanecerá abierta desde el 1 de abril de 2022 en adelante, y se realizará a través del formulario disponible en la web del Departamento.

Art. 4. Al momento de la inscripción, cada espectáculo deberá presentar la siguiente información:

-Responsable del grupo. (nombre completo; DNI; dirección; email; teléfono)

-Nombre del espectáculo.

-Duración.

-Ficha artística.

-Redes.

Síntesis. (hasta 500 caracteres).

Sobre el espectáculo (Hasta 1000 caracteres).

-Link al espectáculo.

-Especificaciones técnicas del archivo digital utilizado para el registro del espectáculo.

-Cátedra.

-Año de realización.

-Foto.

Art. 5. Cada espectáculo deberá nombrar un/a responsable encargado/a de inscribir el proyecto y articular con la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil todas las tareas relativas a la programación y presentación su espectáculo.

Programación

Art. 6. La programación efectiva de los espectáculos (plataforma, fechas, horarios, duración, etc.) será coordinada por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a través de su Coordinación de Programación, quedando ésta facultada para establecer los criterios que considere más convenientes a los fines de su realización.

Art. 7. La difusión de los espectáculos en formato virtual se hará de forma gratuita.

Art. 8. Como complemento a la presentación de los espectáculos, cada elenco participará de un encuentro por zoom abierto al público para propiciar el intercambio y el debate. Estos encuentros serán programados y coordinados por la Coordinación de Programación de la Secretaría de Extensión, en acuerdo con cada espectáculo.

Art. 9. La programación de los espectáculos resultantes de esta convocatoria comenzará a desarrollarse durante el mes de mayo de 2022.

Art. 10. La Universidad Nacional de las Artes no se hace responsable por reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar con base a violaciones de derechos de autor.

ANEXO II

Res. CD N° xxx/22

Convocatoria a espectáculos en formato presencial

Introducción

Art. 1. La Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil abre una convocatoria para espectáculos de formato presencial con el objetivo de armar su programación anual a partir del mes de mayo de 2022.

Art. 2. Podrán participar todos aquellos espectáculos que cumplan alguna de estas características:

-Provenir de experiencias de Extensión de Cátedra.

-Espectáculos libres no necesariamente generados desde una cátedra del Departamento, pero con un 70% de integrantes pertenecientes a la Comunidad UNA.

- Proyectos de Graduación del DAD.

Inscripción

Art.3. La inscripción permanecerá abierta desde el 1 de abril de 2022 en adelante, y se realizará a través del formulario disponible en la web del Departamento.

Art. 4. Al momento del a inscripción, cada espectáculo deberá presentar la siguiente información:

-Responsable del grupo. (nombre completo; DNI; dirección; email; teléfono)

-Nombre del espectáculo.

-Duración.

-Ficha artística.

-Redes.

Síntesis. (hasta 500 caracteres).

Sobre el espectáculo (Hasta 1000 caracteres).

-Cátedra.

-Año de realización.

-Foto.

Art. 5. Cada espectáculo deberá nombrar un/a responsable encargado/a de inscribir el proyecto y articular con la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil todas las tareas relativas a la programación y presentación su espectáculo.

Programación, ensayos y funciones.

Art. 6. La programación efectiva de los espectáculos (cantidad de funciones asignadas, fechas y horarios) será coordinada por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a través de su Coordinación de Programación, quedando ésta facultada para establecer los criterios que considere más convenientes a los fines de su realización.

Art. 7. La programación de los espectáculos resultantes de esta convocatoria comenzará a desarrollarse durante el mes de mayo de 2022.

Art. 8. La cantidad, lugar, fecha y horario de los ensayos serán dispuestos por la Coordinación de Programación de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD. Los mismos se realizarán en alguna de las sedes del Departamento o de alguna otra sede de la Universidad que se encuentre disponible, no pudiendo alterar ninguna de las demás actividades de grado, posgrado, investigación y/o extensión del Departamento.

Art. 9. La cantidad, lugar, fecha y horario de los ensayos podrá sufrir modificaciones en función de necesidades o imponderables que afectaran a la institución.

Art. 10. El valor del bono contribución se fija en:

General: \$ 600.- (pesos, seiscientos)

Estudiantes y jubilados: \$ 500.- (pesos, quinientos)

Comunidad UNA: \$ 400.- (pesos, cuatrocientos)

Art. 11. La recaudación obtenida por la presentación de cada función será distribuida de la siguiente forma: 70% para el elenco y 30% para el departamento de Artes Dramáticas. El valor del bono contribución será fijado oportunamente por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil.

Art. 12. La Universidad Nacional de las Artes no se hace responsable por reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar con base a violaciones de derechos de autor.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

Siendo las 16.50 hs, se retira la Consejera estudiante Malena Pedrol Bellocchio

e) Modificación del reglamento y convocatoria cursos Equis

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil comenta que este proyecto refiere a una vieja demanda del claustro de graduados/as, que finalmente ha tenido su lugar, y se abre para el segundo cuatrimestre de 2022. Pensando en cómo llevar adelante esta propuesta, la idea es promover la rotación de los cursos, pensando en que esta es una herramienta para que los/as graduados/as puedan ir haciendo sus primeras armas en lo que es la experiencia laboral. En ese sentido, en el segundo cuatrimestre, cuando se postule un taller y sea seleccionado, va a tener la posibilidad de darse dos cuatrimestres seguidos, sin tener que volver a presentarse en una nueva convocatoria; si cumplidos esos dos cuatrimestres, quisiera presentarse en un tercero, debería volver a pasar por una convocatoria. Eso quiere decir que se van a hacer convocatorias cada semestre, de modo que se vaya renovando permanentemente la oferta de cursos Equis. Los cursos que vienen de la pandemia y que están haciendo este primer cuatrimestre, son 25 aproximadamente; se les va a tomar como primer cuatrimestre este que están haciendo, es decir, pasan automáticamente al segundo cuatrimestre; si quisieran seguir después, deberán presentarse a la próxima convocatoria. Una cosa que cambiaron respecto del anterior reglamento, es que la convocatoria está destinada a graduados/as del Depto., con exclusividad, para darles herramientas a sus graduados/as en su inserción y experiencia profesional en una primera etapa. La convocatoria arrancarí la semana que viene, una vez aprobada en el Consejo

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2022

VISTO

La Ley 24.521, la Ley 26997/14, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, Art. 3 y 12, las Resoluciones CD N° 030/16 y 527/18, y ;

CONSIDERANDO

Que, desde su creación, los Cursos Equis se han consolidado como una propuesta pedagógica que hace posible el fortalecimiento de los vínculos entre el Departamento de Artes Dramáticas y la comunidad.

Que los Cursos Equis representan, para los/as graduados/as del Departamento, la oportunidad de realizar una experiencia laboral que agrega valor a su recorrido académico y profesional.

Que en función de ello, es necesario incorporar dinámicas que aseguren la constante renovación y rotación en la oferta de los cursos, talleres y seminarios.

Por ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del día xxx de marzo del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS "ANTONIO CUNILL CABANELLAS" RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución CD N° 030/16, que regulaba la convocatoria y funcionamiento de los Cursos Equis hasta el presente.

Artículo 2º: Abrir una nueva convocatoria para la presentación de cursos, seminarios y talleres según las bases y condiciones detalladas en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Dese la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° XXX/22

ANEXO I
Res. CD N° xxx/22

Presentación de propuestas

Art.1. Se abre la convocatoria a la presentación de cursos, talleres y seminarios en modalidad presencial para ser programados durante el segundo cuatrimestre de 2022 en el marco de los Cursos Equis que coordina la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD.

Art. 2. Los cursos, seminarios y talleres podrán ser presentados exclusivamente por graduados/as del Departamento de Artes Dramáticas.

Art. 3. El límite para la presentación de propuestas por docente es de tres cursos, talleres o seminarios, pero sólo se podrá dictar un curso por docente por cuatrimestre.

Art. 4. Cada taller, curso o seminario puede ser dictado por uno/a o, como máximo dos docentes. Todos/as los/as docentes a cargo del curso, taller o seminario deberán consignarse con los datos correspondientes en el momento de la presentación de las propuestas, no pudiendo participar del dictado de clases ningún docente que no haya sido presentado en la propuesta.

Art. 5. Aquellos/as docentes que ya hubieran participado en los Cursos Equis con anterioridad a esta convocatoria y no hubieran dictado sus cursos durante el primer cuatrimestre de 2022, pueden presentar nuevas propuestas.

Art. 6. Las propuestas deben presentarse teniendo en cuenta una duración de 120 minutos para adolescentes, adolescentes y adultos/as y adultos/as y de 60 minutos para niños/as. En todos los casos, la frecuencia de los talleres, cursos y seminarios será semanal y se dictarán los días sábados, sin excepción.

Art. 7. Para efectuar la correspondiente inscripción de sus propuestas los interesados deberán completar el formulario ingresando a la web del Departamento, donde deberán dejar constancia de los siguientes datos:

Datos del/los docente/s

- Nombre completo de/los docente/s a cargo del taller

- Fecha de nacimiento.
- DNI (imagen de frente y dorso del documento)
- CUIT
- Email
- Nombre de usuario en redes (IG-Facebook)
- Teléfono
- CV
- Constancia de Inscripción en la AFIP
- Datos de cuenta bancaria (CBU)

Datos del taller, curso o seminario:

- Nombre del taller: Título y subtítulo.
- Destinatarios: niños/as, adolescentes, adolescentes y adultos/as y adultos/as, indicando si correspondiera, las edades requeridas para participar de la propuesta. (por ejemplo: niños/as de 7 a 9 años).
- Resumen de la propuesta. (300 caracteres)
- Descripción de la propuesta. (800 caracteres)
- Objetivos.
- Bibliografía (no obligatoria)
- Contenidos mínimos a trabajar.
- Metodología a implementar.
- Imagen para difusión.

Art. 8. Las propuestas deben ser presentadas entre el 1 y el 29 de abril de 2022.

Evaluación de las propuestas

Art. 9. Las presentaciones serán evaluadas en función de los antecedentes de los docentes, la calidad, originalidad y alcance de la propuesta, tanto como la pertinencia institucional, priorizando propuestas que aborden disciplinas y temáticas que resulten de interés para el Departamento.

Art. 10. Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador conformado por los miembros de la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo Departamental en conjunto con el Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento.

Art. 11. Una vez evaluadas todas las propuestas y aprobados los cursos, seminarios y talleres, la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil comunicará a través de los medios de difusión disponibles el resultado de la convocatoria.

Art. 12. No serán evaluadas las propuestas que se presenten fuera del plazo establecido para esta convocatoria y/o que no cumplan con las pautas de presentación.

Organización de los cursos

Art. 13. El dictado de los cursos, talleres y seminarios se ajustará a lo establecido en el Art. 6. del presente Anexo.

Art. 14. Las sedes, aulas y horarios, así como las fechas de inicio y finalización de los cursos serán definidos por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento.

Art. 15. Los cursos, seminarios y talleres podrán disponer de los materiales y recursos disponibles en el Departamento. En caso de necesitar materiales y/o recursos de los que no se dispongan, será responsabilidad de los docentes y/o estudiantes la provisión de los mismos.

Art. 16. Los cursos seleccionados sólo podrán abrir si cuentan con un mínimo de 5 estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos de la inscripción. Al no establecerse una cantidad mínima de estudiantes necesaria para mantener los cursos hasta su finalización, el criterio de continuidad de los mismos queda a criterio de los/as docentes.

Art. 17. El curso, taller o seminario que haya abierto, tiene derecho a participar directamente de la oferta de los Cursos Equis en el cuatrimestre siguiente, sin el requisito de presentarse a una nueva convocatoria. Una vez cumplidas dos cursadas seguidas, el docente responsable deberá volver a presentarse con su misma propuesta u otra diferente, a una nueva convocatoria.

Art. 18. Para aquellos cursos, talleres o seminarios abiertos durante el 1er. Cuatrimestre de 2022, se considerará como segunda cursada la que lleven a cabo durante el 2do. Cuatrimestre de 2022 no debiendo cumplir con el requisito de presentarse a esta convocatoria.

Aranceles y contratos

Art. 19. Todos los cursos, talleres y seminarios contarán con un arancel determinado por el Consejo Departamental.

Art. 20. El 60% del total recaudado en carácter de arancel será destinado a los/as docentes que dicten los cursos, independientemente de la cantidad de estudiantes participantes y de la cantidad de docentes que lo dicten.

Art. 21. A los fines de percibir los aranceles correspondientes, es condición *sine qua non* que los/as docentes que dicten los cursos se encuentren inscriptos ante la AFIP y que sean titulares de una cuenta bancaria. En el caso de que el curso cuente con más de un/a docente, al momento de la presentación de las propuestas se debe determinar quién de los/as docentes recibirá el arancel. A tales efectos, el/la docente designado/a para el cobro de aranceles firmará el contrato correspondiente, debiendo acreditar la titularidad de una cuenta bancaria.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

f) Convenio con Escuela Municipal de Santa Rosa – Diplomaturas en Iniciación a la Actuación y Experimentación y Producción teatral

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil comenta que este proyecto se vincula con las diplomaturas en conjunto con la Escuela Municipal de Santa Rosa, La Pampa. Les recuerda que una de ellas está destinada a personas sin experiencia en formación teatral, por eso es de iniciación, y la otra tiene que ver con dar respuesta a aquellas personas que sí tienen recorridos, tanto en formación como en experiencia profesional, y quieren tener alguna clase de acreditación oficial, a la manera de los que son sus PG y siguiendo ese modelo, ofrecen esta diplomatura de un año, de experimentación y producción. Aclara que no tienen costo para el Depto., los honorarios de los docentes corren por cuenta de la Municipalidad de Santa Rosa y en principio ellos van a hacerse cargo de los honorarios docentes en la medida en que el presupuesto de la provincia de la Municipalidad de Santa Rosa lo haga posible, si no, la idea que tienen ellos es cubrir los cargos con personal propio y, en ese sentido, se habló desde el Depto. de dar capacitación a ese cuerpo docente.

El Sr. Decano señala que vale la aclaración para todas las diplomaturas, ya que ellos no tienen en el Depto. presupuesto adjudicable a ese tipo de cosas, en los convenios queda claro que del pago a los docentes, los traslados y los alojamientos de los docentes que tengan que viajar, se hacen cargo las instituciones con las que la UNA convenía, en este caso, municipalidades, que tienen presupuesto asignado para ese tipo de actividades.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xxx de marzo de 2022

VISTO

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; el Estatuto de la UNA; la Res. CS N° 070/21 de la UNA; el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes con la Municipalidad de Santa Rosa, La Pampa, el 1 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, en la tarea inalienable de construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que, asimismo, propone la coordinación de las instituciones gubernamentales, comunitarias y sociales, para desarrollar actividades formativas complementarias de la educación formal.

Que es misión del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, a través de su Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, contribuir al desarrollo y transformación de la comunidad prestando asistencia artística, científica y técnica al estado y a la comunidad.

Que las Diplomaturas son diseños específicos de formación y capacitación que cuentan con un formato pedagógico y curricular especialmente orientado a necesidades, problemas y demandas concretas surgidas en ámbitos locales o regionales de la sociedad, muchas veces en el marco de convenios de cooperación y/o asistencia técnica.

Que se ha suscripto un Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y el Municipio de Santa Rosa, La Pampa, estableciendo la posibilidad de desarrollar diferentes acciones de cooperación mutua.

Que, en el marco de dicho Convenio Marco, el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA queda facultado para colaborar con la Escuela Municipal de la ciudad de Santa Rosa en el diseño curricular y la implementación de las Diplomaturas en Iniciación a la Actuación y en Experimentación y Producción Teatral, con el propósito de fomentar y promover la formación artística en la región, afianzar vínculos con el territorio y propiciar la formación de un campo artístico y cultural local.

Que la creación de las mencionadas Diplomaturas no implica erogación presupuestaria alguna.

Que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 9. del Reglamento de Diplomaturas (Resolución N° 070/21 del Consejo Superior de la UNA).

Por ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del día xxx de marzo del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Art. 1º. Aprobar los términos del Convenio Específico entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes y la Escuela Municipal de Santa Rosa que, como Anexo I, se integra a la presente Resolución.

Art. 2º. Crear la Diplomatura en Iniciación a la Actuación y aprobar su Plan de Estudios que, como Anexo II, se integra a la presente Resolución.

Art. 3º. Crear la Diplomatura en Experimentación y Producción Teatral y aprobar su Plan de Estudios que, como Anexo III, se integra a la presente Resolución.

Art. 4º. Regístrese. Dese comunicación a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Dese la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N° XXX/22

**ANEXO I
Res. CD N° xx/22**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES Y LA ESCUELA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA (EMSaR)

Entre el Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES representado por su decano Prof. Sergio Sabater DNI 13.912.386, con domicilio legal en French 3614 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante DAD y la ESCUELA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, La Pampa en adelante (EMSaR), representada en este acto por el Intendente Municipal, por el Intendente Municipal Abg. Luciano di Napoli, DNI 27.796.467 con domicilio legal en Avenida San Martín N°50 de la Ciudad de Santa Rosa La Pampa, celebran el presente acuerdo específico de cooperación para la formación educativa y artística en dicha localidad.

Primero: Las instituciones

DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS (DAD)

El Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, ofrece una formación integral en la que se articulan conocimientos teóricos y prácticos asociados al hecho teatral. Tanto sus propuestas de grado como de posgrado tienden a la formación de profesionales comprometidos con su realidad socio-histórica, capaces de mantener, a través de sus producciones e investigaciones, un diálogo crítico con las principales corrientes contemporáneas del arte y del pensamiento.

Entre sus fines y metas, se encuentra el de extender su acción a la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, prestando asistencia artística, científica y técnica a través del asesoramiento, la colaboración con actividades de formación, producción, capacitación y desarrollo sociocultural y artístico en diferentes municipios y regiones del país.

ESCUELA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA (EMSaR)

Escuela Municipal de la ciudad de Santa Rosa, (EMSaR) depende de la Dirección de Educación y fue creada por Ordenanza N.º 4199/2010, con la finalidad de transformar y dar impulso a la formación artística, el desarrollo sustentable y a la administración Pública en la Municipalidad de Santa Rosa. Esta Escuela es el resultado de una extensa trayectoria de políticas públicas de promoción y enseñanza de las Artes a través de talleres abiertos a la comunidad, programación artística, seminarios, y diversas acciones culturales comunitarias e inclusivas que han ido conformando el escenario propicio para abordar la formación artística especializada en las distintas disciplinas del arte.--

Segundo. Antecedentes y Objeto

El presente Convenio Específico reconoce como antecedente el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de Santa Rosa, La Pampa el 1 de febrero de 2021.

En el marco de la vinculación institucional citada, se acuerda la puesta en marcha de una propuesta de cooperación en formación educativa y artística mediante la cual la (EMSaR) y el Departamento de Artes Dramáticas ofrecerán dos Diplomaturas de Extensión Universitaria: de Iniciación a la Actuación y de Experimentación y Producción Teatral. Denominación, objetivos, certificación, destinatarios, carga horaria y duración, se encuentran listadas y detalladas en los anexos II y III, de esta Resolución y que forman parte integrante del Convenio Específico de Cooperación.-----

Tercero. Proyecto y Responsabilidades.

En atención a los objetivos del presente acuerdo y enmarcado el mismo en el régimen de educación de extensión universitaria el departamento de artes dramáticas como parte de una Universidad Nacional no registrará ningún impacto presupuestario para el dictado de estas Diplomaturas de Extensión, teniendo a su cargo el asesoramiento académico y pedagógico y la recomendación de docentes para cada trayecto curricular.

La EMSaR se compromete realizar todas las gestiones académicas y administrativas necesarias para la implementación de las Diplomaturas, así como a garantizar el espacio adecuado para el funcionamiento de las Diplomaturas y el financiamiento docente y de las actividades pautadas por cada propuesta pedagógica.

Asimismo se acuerda que, en el primer año de implementación, la asignatura "Actuación" de la Diplomatura en Experimentación y Producción Teatral sea dictada por un/a docente del Departamento de Artes Dramáticas. Que, en el segundo año de implementación de ambas diplomaturas, la asignatura "Espacio de Definición Institucional" sea dictada por una pareja pedagógica conformada por un/a docente de la EMSaR y un/a docente del Departamento de Artes Dramáticas. Que se incorporarán en dichas asignaturas, actividades con modalidad a distancia y que, docentes del Departamento de Artes Dramáticas serán contratados/as para dictar capacitaciones a los/las docentes de la EMSaR. Estas propuestas están sujetas a presupuesto vigente de la EMSaR.-----

Cuarto. Certificaciones

El Departamento de Artes Dramáticas y la EMSaR, extenderán, de forma conjunta, una certificación a aquellos/as participantes que completen la totalidad de las actividades académicas previstas en las Diplomaturas correspondientes, conforme a la normativa vigente de la UNA y del Departamento de Artes Dramáticas. -----

Quinto. Plazo.

Se establece que el presente acuerdo se implementará a partir de su firma.

El plazo de duración del presente convenio será de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente. El plazo indicado podrá ser prorrogado automáticamente por idénticos períodos. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio debiendo, la parte que lo decidiera, denunciar su voluntad notificando a la otra en forma fehaciente y con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos al vencimiento del presente. Ante el silencio de la referida notificación se considerará el término prorrogado.

En caso de rescisión anticipada, las actividades que se encuentren en curso de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario.-----

Sexto. Cumplimiento de los términos del Acuerdo

Ambas partes, se comprometen a sostener las condiciones y obligaciones descriptas y garantizar el dictado de la Diplomatura antes mencionada. Las partes constituyen domicilio en los indicados ut-supra donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que pudieran suscitarse como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente convenio, sometiéndose ambas partes a la Justicia Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo efecto, a los días del mes dede 2022.-

ANEXO II
Res. CD N° xx/22

Artículo 1. PRESENTACIÓN La **Diplomatura en Iniciación a la Actuación** es una iniciativa de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Santa Rosa (La Pampa) y la Universidad Nacional de las Artes (UNA) y se encuadra dentro del Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de Santa Rosa, en el año 2021. Está destinada a personas que no posean experiencia en la actuación y se enfoca en promover y poner al alcance de la comunidad las distintas disciplinas que conforman el arte escénico.

Artículo 2. FUNDAMENTACIÓN El arte del teatro es valorado significativamente por su carácter transformador en la sociedad. La actuación ofrece herramientas valiosas y originales para comunicar lo que acontece y ser testigo del tiempo, aportando desde su ámbito específico al desarrollo del bienestar común. En este sentido, se hace necesario contar con espacios de iniciación en la formación actoral donde las personas que los transitan, potencien su capacidad expresiva sin quedar escindidas de su entorno y tiempo social. Esta formación parte de la ampliación de derechos, con impronta colectiva, popular y con perspectiva de género.

Artículo 3. PERSONAS BENEFICIARIAS La Diplomatura está dirigida a todas las personas mayores de 16 años que no posean formación previa en actuación.

Artículo 4. OBJETIVOS GENERALES

- Brindar las herramientas fundamentales del lenguaje actoral para que las personas desarrollen su poética a partir de la exploración y la investigación de sus recursos expresivos.
- Promover el trabajo colaborativo para potenciar y optimizar el desarrollo integral.
- Brindar un espacio de formación artística que respete la igualdad de género, valore la afectividad y el respeto por el propio cuerpo y el de los/as pares.

Artículo 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar climas de trabajo para que los/as estudiantes se comprometan con sus ideas y puedan establecer, a partir de ellas, un diálogo con la sociedad.
- Aportar a través del juego dramático a la socialización, la comunicación y la generación de modos no discursivos del conocimiento.
- Promover el lenguaje teatral como medio de expresión, comunicación y juego.
- Desarrollar conceptos como composición, cuerpo, dramaturgia del actor, improvisación, creación de personajes, vocalización y habla escénica.
- Promover el desarrollo propioceptivo y perceptivo para favorecer la comunicación escénica.

Artículo 6. ESTRUCTURA CURRICULAR La Diplomatura en Iniciación a la Actuación es un trayecto educativo organizado en dos cuatrimestres. Consta de 6 Módulos: el primero, vinculado al dictado de los conceptos, herramientas y procedimientos vinculados al lenguaje actoral; el segundo y el tercero, destinados a enriquecer y potenciar la expresión del propio cuerpo y de la voz; el cuarto, de carácter teórico, brinda elementos para la comprensión y análisis del texto dramático; el quinto, abierto a propuestas institucionales complementarias; por último, el sexto, ofrece

- Módulo 1: **ACTUACIÓN.**
ANUAL. 4 h por semana. TOTAL: 128 h
- Módulo 2: **ENTRENAMIENTO Y EXPRESIÓN CORPORAL**
ANUAL. 2 h por semana. TOTAL: 64 h
- Módulo 3: **ENTRENAMIENTO Y EXPRESIÓN VOCAL**
ANUAL. 2 h por semana. TOTAL: 64 h
- Módulo 4: **ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL**
ANUAL. 2 h por semana. TOTAL: 64 h
- Módulo 5: **ANÁLISIS DEL TEXTO DRAMÁTICO.**
CUATRIMESTRAL. 2h por semana. TOTAL: 32 h
- Módulo 6: **ELEMENTOS DE VESTUARIO Y MAQUILLAJE.** CUATRIMESTRAL. 2h por semana. TOTAL: 32 h

Artículo 7. CONTENIDOS MÍNIMOS

Módulo 1. Actuación:

El juego como disparador del campo imaginario: situaciones, interacciones, personajes, comportamientos, tópicos. La construcción de un registro de ficción: Conflicto y situación dramática. El cuerpo-mente del actor y el universo de la acción física. Improvisación: roles, producción discursiva, devenir asociativo, improvisación estructurada. El espacio escénico como espacio de ficción: el actor y la espacialidad. La situación dramática y sus componentes estructurales. Aproximación a la noción de personaje: La construcción de una identidad de ficción. El texto dramático y el abordaje de la técnica interpretativa.

Módulo 2. Entrenamiento Y Expresión Corporal:

Conciencia del movimiento. Registro de la postura en quietud y en movimiento; sostén del cuerpo activo en quietud. Tensión y relajación; respiración. Apoyos y articulación del cuerpo en acción; equilibrio. Precisión y disociación corporal. Estructuración del movimiento: composición; memoria. Acciones estereotipadas y lugares comunes del cuerpo. El movimiento propio y en relación con los otros. La improvisación como motor del trabajo corporal. El vínculo: mirada, distancias, escucha, interacción, contacto. El espacio. Frentes, proyección y distancias: bidimensión, tridimensión, punto de fuga, mirada del público. Espacio real/espacio ficcional. El cuerpo transformador del espacio. El ritmo y las calidades: energía, fluidez, impulso.

Módulo 3. Entrenamiento Y Expresión Vocal:

Técnica vocal de proyección de la voz. Técnica vocal emotiva. Patrones entonativos. Respiración completa, torácica y abdominal. Dominio de los resonadores. Voz hablada y cantada. Interpretación. Aparato fonador. Voz, movimiento y ritmo.

Módulo 4. Espacio De Definición Institucional:

Este espacio consiste en propuestas institucionales, de acuerdo al contexto áulico y las necesidades que las personas protagonistas del proceso de enseñanza aprendizaje, acuerden llevar adelante. Tendrá como objetivo desarrollar y profundizar cuestiones específicas relacionadas al proceso de formación a través de actividades tales como seminarios, entrevistas, charlas de reflexión, charlas informativas, etc.

Módulo 5. Análisis Del Texto Dramático:

El texto teatral como género literario. Poesía, narración, ensayos y crítica. Género dramático: Poética (tragedia y comedia). Texto: prólogo, episodio, escena, cuadro, acto, acotaciones. Argumento, trama, conflicto. Progresión dramática. Análisis de elementos del texto: autor/a, biografía, contexto socio-histórico, estilo, intencionalidad e ideología. Personajes: acciones y clasificación.

Módulo 6. Elementos De Vestuario Y Maquillaje:

Introducción al maquillaje artístico: Presentación en Boceto. Conocimiento de materiales y herramientas. Técnica del dibujo. Proporciones. Diseño. Técnica de pegado. Colores: psicología del color, combinación. Esfumados. Delineados simples y complejos. Tapado de cejas. Máscaras sobre el rostro. Efectos especiales: Moretones. Cortes. Sangre artificial. Materiales especiales. Elementos constitutivos del diseño de vestuario: el cuerpo, el análisis del texto y las variables del lenguaje visual (forma, color y textura). Producción y realización. Búsquedas de prendas.

Artículo 8. CARGA HORARIA La carga horaria total de esta Diplomatura queda establecida en 384 horas.

Artículo 9. CUERPO DOCENTE

la Dirección de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Santa Rosa, La Pampa será responsable de la provisión y contratación del personal docente. Toda designación que resultara del cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera del Convenio Específico, deberá contar con la previa aprobación del Consejo Departamental de Artes Dramáticas.

Artículo 10. MODALIDAD DE DICTADO

Los Módulos 1, 2 y 3 considerados troncales, contarán con 32 encuentros. El Módulo 4, de apoyo institucional al conjunto de la Diplomatura gracias a su programación adaptable y flexible, contará con 32 encuentros. En tanto que los Módulos 5 y 6, de apoyo a los módulos troncales, contarán con 16 encuentros cada uno.

Los encuentros del Módulo 1 tendrán una duración de 4 Hs.

Los encuentros de los Módulos 2, 3, 4, 5 y 6 tendrán una duración de 2 Hs.

La modalidad del dictado será presencial, semi-presencial y remota.

Artículo 11. MODALIDAD DE INGRESO

Para el ingreso a esta Diplomatura no son necesarios conocimientos ni formación previa. Las personas interesadas deben ser mayores de 16 años.

Artículo 12. CONDICIONES DE APROBACIÓN

Para aprobar la Diplomatura, los/as estudiantes deberán haber asistido como mínimo al 75% de las clases dictadas y cumplimentar los requisitos de aprobación que los /as docentes establezcan para cada módulo.

Artículo 13. CERTIFICACIÓN

Diploma en Iniciación a la Actuación, certificado por la Municipalidad de Santa Rosa y la Universidad Nacional de las Artes (UNA). La Diplomatura no constituye una carrera de grado universitaria y, por tanto, no otorga título habilitante para el ejercicio profesional.

ANEXO III
Res. CD Nº xx/22

Artículo 1. PRESENTACIÓN La **Diplomatura en Experimentación y Producción Teatral** es una iniciativa de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Santa Rosa (La Pampa) y la Universidad Nacional de las Artes (UNA) y se encuadra dentro del Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de Santa Rosa, en el año 2021. Está destinada a personas que acrediten experiencia en la actuación y tengan la intención de intensificar su formación a través de un proceso de experimentación y producción teatral.

Artículo 2. FUNDAMENTACIÓN El arte del teatro es valorado significativamente por su carácter transformador en la sociedad. La actuación ofrece herramientas valiosas y originales para comunicar lo que acontece y ser testigo del tiempo, aportando desde su ámbito específico al desarrollo del bienestar común. En este sentido, se hace necesario contar con espacios de gestión pública que ofrezcan a aquellas personas que cuentan con probada experiencia y formación en el campo teatral, instancias de capacitación permanente que valoricen sus respectivos recorridos profesionales. La experimentación teatral y la producción de espectáculos que esta Diplomatura ofrece, brindará a la comunidad un espacio para el encuentro y la reflexión sobre sí misma, en un marco de ampliación de derechos, con impronta colectiva, popular y con perspectiva de género.

Artículo 3. PERSONAS BENEFICIARIAS La Diplomatura está dirigida a todas las personas mayores de 18 años que posean al menos tres años de formación sistemática comprobable en actuación o acrediten haber participado de al menos 5 espectáculos teatrales en cualquiera de los circuitos teatrales de su comunidad. Asimismo, quedan especialmente exceptuadas del cumplimiento de estos requisitos aquellas personas que hubieran cursado y aprobado oportunamente el Trayecto de Formación Teatral dictado por la Escuela Municipal de Santa Rosa, La Pampa.

Artículo 4. OBJETIVOS GENERALES

- Brindar un encuadre artístico-pedagógico para la investigación sobre el lenguaje teatral.
- Ofrecer los conocimientos, herramientas y procedimientos necesarios para la concreción de un montaje teatral que de forma a la investigación realizada.
- Generar un ámbito de trabajo solidario y colaborativo en el que las diferentes procedencias de los/as estudiantes, sus propias perspectivas y sus recorridos personales puedan integrarse creativamente en un producto final.
- Brindar un espacio de formación artística que respete la igualdad de género, valore la afectividad y el respeto por el propio cuerpo y el de los/as pares.

Artículo 5. ESTRUCTURA CURRICULAR La Diplomatura en Experimentación y producción Teatral es un trayecto educativo organizado en dos cuatrimestres. Consta de 6 Módulos: el primero, eje de la cursada, está dedicado a la investigación y producción de un montaje teatral. El segundo y el tercero, constituyen apoyaturas para el desarrollo del potencial expresivo de las personas participantes, en relación a las directivas del montaje. El cuarto módulo es un espacio flexible, destinado a complementar el proceso de investigación y montaje con contenidos y actividades adaptables. El quinto módulo propone un abordaje de la cuestión espacial que, desde esa perspectiva, colabore con los objetivos estéticos del montaje. Por último, el sexto módulo ofrece herramientas para darle al proyecto final un sustento en términos de producción.

- Módulo 1: **ACTUACIÓN y MONTAJE**
ANUAL. 4 h por semana. TOTAL: 128 h
- Módulo 2: **ENTRENAMIENTO CORPORAL PARA LA ESCENA** ANUAL. 2 h por semana. TOTAL: 64 h
- Módulo 3: **ENTRENAMIENTO VOCAL PARA LA ESCENA**
ANUAL. 2 h por semana. TOTAL: 64 h
- Módulo 4: **ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL**
ANUAL. 2 h por semana. TOTAL: 64 h
- Módulo 5: **DISEÑO DEL ESPACIO ESCÉNICO**
CUATRIMESTRAL. 2h por semana. TOTAL: 32 h
- Módulo 6: **PRODUCCIÓN TEATRAL**
CUATRIMESTRAL. 2h por semana. TOTAL: 32 h

Artículo 6. CONTENIDOS MÍNIMOS

Módulo 1. Actuación Y Montaje:

Esta asignatura comprende el proceso de montaje de una obra bajo la dirección de un/a docente director/a. Puede tratarse de una obra de autor/a o de una dramaturgia surgida del trabajo colectivo en el que los/as estudiantes atravesen la experiencia formativa de un proceso de montaje y la presentación de la obra resultante. Por lo tanto, los contenidos mínimos de la asignatura estarán enmarcados en: estructura dramática, acción y reacción, abordaje de diferentes roles dentro de la escena teatral, el conflicto, espacio, el texto, el cuerpo y su potencial expresivo. Los mismos serán tratados en articulación al proyecto surgente en la asignatura.

Módulo 2. Entrenamiento Corporal Para La Escena:

Los contenidos mínimos de esta asignatura se especificarán en relación a las necesidades corporales surgidas del proyecto de montaje trabajado en la asignatura Actuación y Montaje. El foco está puesto en la creación de una dinámica de entrenamiento de la Expresión Corporal en articulación a los requerimientos del montaje. Contenidos tales como el Cuerpo en escena: el propio cuerpo y el vínculo con el otro, cuerpo en el espacio, el movimiento y sus calidades, imágenes productivas y reproductivas, trayectorias y planos corporales. Los mismos serán tratados en articulación a los requerimientos del montaje en curso.

Módulo 3. Entrenamiento Vocal Para La Escena:

Los contenidos mínimos de esta asignatura se especificarán en relación a las necesidades y requerimientos vocales surgidos del proyecto de montaje trabajado en la asignatura Actuación y Montaje. El foco está puesto en la creación de una dinámica de entrenamiento de la expresión vocal relativa a la experimentación de aquella asignatura. Contenidos tales como la técnica vocal, la conciencia del aparato fonador (voz, movimiento y ritmo), la voz hablada y cantada, proyección vocal, articulación, dicción y pronunciación, voz en acción e interpretación. Los mismos serán tratados en articulación a los requerimientos del montaje en curso.

Módulo 4. Espacio De Definición Institucional:

Este espacio consiste en brindar propuestas institucionales que complementen, profundicen y enriquezcan el proceso de experimentación que los/as estudiantes realicen durante la cursada de la asignatura Actuación y Montaje. Puede tratarse de actividades tales como seminarios, lecturas compartidas, charlas de reflexión, entrevistas, charlas informativas y toda otra propuesta que pueda resultar significativa para el montaje en curso.

Módulo 5. Diseño Del Espacio Escénico:

La imagen. Composición espacial. Espacio escenográfico en el teatro griego, romano, renacentista, barroco, neoclásico y romántico. Escenografía en el siglo XX. Ruptura del espacio escénico a la italiana. Nuevas tendencias. Ambientación. Iluminación. Escenografía. Materiales. Aplicación de los contenidos estudiados a la experiencia del montaje trabajado en la asignatura Actuación y Montaje.

Módulo 6. Producción Teatral:

Diseño, organización, realización y promoción de proyectos teatrales. Proceso. Gestión, coordinación y supervisión. Logística. Preproducción - Producción – Post producción. Anteproyecto y proyecto. Financiamiento. Promoción y difusión Propiedad intelectual. Aplicación de los contenidos estudiados a la experiencia del montaje trabajado en la asignatura Actuación y Montaje.

Artículo 7. CARGA HORARIA La carga horaria de la Diplomatura queda establecida en un total de 384 horas.

Artículo 8. CUERPO DOCENTE La Dirección de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Santa Rosa, La Pampa será responsable de la provisión y contratación del personal docente. Toda designación que resultara del cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera del Convenio Específico, deberá contar con la previa aprobación del Consejo Departamental de Artes Dramáticas.

Artículo 9. MODALIDAD DE DICTADO Los Módulos 1, 2 y 3 considerados troncales, contarán con 32 encuentros. El Módulo 4, de apoyo institucional al conjunto de la Diplomatura gracias a su programación adaptable y flexible, contará con 32 encuentros. En tanto que los Módulos 5 y 6, de apoyo a los módulos troncales, contarán con 16 encuentros cada uno.

Los encuentros del Módulo 1 tendrán una duración de 4 Hs.
Los encuentros de los Módulos 2, 3, 4, 5 y 6 tendrán una duración de 2 Hs.

La modalidad del dictado será presencial, semi-presencial y remota.

Artículo 10. MODALIDAD DE INGRESO

Es requisito para el ingreso a esta Diplomatura ser mayor de 18 años; poseer al menos tres años de formación sistemática comprobable en actuación y/o acreditar su participación en al menos 5 espectáculos teatrales profesionales.

Artículo 11. CONDICIONES DE APROBACIÓN Para aprobar la Diplomatura, los/as estudiantes deberán haber asistido como mínimo al 75% de las clases dictadas y cumplimentar los requisitos de aprobación que los /as docentes establezcan para cada módulo.

Artículo 12. CERTIFICACIÓN Diploma en Iniciación a la Actuación, certificado por la Municipalidad de Santa Rosa y la Universidad Nacional de las Artes (UNA). La Diplomatura no constituye una carrera de grado universitaria y, por tanto, no otorga título habilitante para el ejercicio profesional.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

5. ASUNTOS ACADÉMICOS

La Secretaria Académica, Prof. Patricia Vignolo, comenta que los primeros dos puntos tienen que ver con la convocatoria que ya se hizo para designar docentes en Introducción a la *Actuación I y II* en el CINO. Se hizo una comisión el 9/3, se trataron estos proyectos y luego se hizo una resolución de Decano para llegar con los tiempos, para que el lunes, que arrancan las clases, ya estén las designaciones.

El Sr. Decano aclara que, en general los referendos tienen que ver con una cuestión de urgencia, que no se puede esperar al plenario porque hay una convocatoria que largar o, en este caso, porque había que seleccionar a los/as profesores/as porque empezaban las clases. Pero siempre que haya un referendo, va a haber un despacho de comisión, el referendo se va a apoyar en un despacho y en base a eso él hará una resolución ad referendum, que luego el Consejo referendará.

a) Convocatoria Introducción a la Actuación I y II (referendo)

MOCIÓN: aprobar el siguiente referendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xxx de marzo de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; la Resolución Ministerial N° 1562/18, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS N° 001/14); las Resoluciones del Consejo Superior N° 113/17 y N° 085/21, la Resolución CD N° 121/21; la Resolución de Decano N° 021/22; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CS N° 113/17 se aprobó la estructura curricular del CINO de la Licenciatura en Actuación, incorporada al plan de estudios a través de la RM N° 1562/18;

Que, debido al aislamiento obligatorio establecido por la Pandemia Covid-19 durante el año 2020 y 2021, se ha incrementado la matrícula de ingresantes que deberán cursar el CINO en este primer cuatrimestre 2022.

Que ante dicho aumento de matrícula deberán abrirse nuevas comisiones de la materia Introducción a la Actuación I, este cuatrimestre, y -probablemente- de Actuación II en el segundo.

Que, a los efectos de garantizar la transparencia en la selección de docentes que se incorporen al dictado de la materia Introducción a la Actuación I y II, es apropiado realizar una convocatoria en la que puedan participar Ayudantes de 1º y JTPs de cualquiera de los niveles de la Asignatura Actuación, así como también Licenciados/as en Actuación que se desempeñen como ayudantes de 1º en otras asignaturas;

Que, de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Asuntos Académicos el día 09 de marzo de 2022 y a los fines de cumplir con los plazos estipulados en el Calendario Común Unificado (Res. CS N° 085/21) y el Calendario Académico de Grado (Res. CD N° 121/21), el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referendum del Consejo Departamental, la Resolución N° 021/22, estableciendo la convocatoria para seleccionar docentes de la materia Introducción a la Actuación I y/o Introducción a la Actuación II, correspondientes al CINO de la Licenciatura en Actuación.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xxx de marzo de 2022;

**EL CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"Antonio Cunill Cabanellas"
RESUELVE**

Artículo 1º: Refrendar la Resolución de Decano N° 021/22, con fecha del 09 de marzo de 2022.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas a los efectos que correspondan, dese amplia difusión entre los auxiliares del Departamento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° xxx/22

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

b) Designación del jurado para convocatoria Introducción a la Actuación I y II (refrendo)

MOCIÓN: aprobar el siguiente refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; la Resolución CS N° 085/21, la Resolución CD N° 121/21, la Resolución de Decano N° 021/22 y su refrendo, Res. CD N° xxx/22, la Resolución de Decano N° 022/22; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Decano N° 021/22 se aprobó la convocatoria para armar un orden de mérito para las designaciones de Ayudantes de Primera de las materias Introducción a la Actuación I y II del CINO de la Licenciatura en Actuación;

Que, de acuerdo al Art. 2 de dicha resolución correspondía designar a los/as docentes que tendrán la responsabilidad de evaluar las inscripciones y determinar el orden de mérito.

Que el Profesor Guillermo Flores y la Profesora Vanina Falco resultan idóneos para esta tarea.

Que, de acuerdo a la aprobación unánime de estas propuestas en la Comisión de Asuntos Académicos del día 09 de marzo de 2022 y a los fines de cumplir con los plazos estipulados en el Calendario Común Unificado (Res. CS N° 085/21) y el Calendario Académico de Grado (Res. CD N° 121/21), el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referendum del Consejo Departamental, la Resolución N° 022/22, en la que designa al Prof. Guillermo Flores y a la Prof. Vanina Falco como integrantes del jurado que, junto con la Prof. María Eugenia Cappellari en su carácter de Coordinadora del CINO, deberán establecer el orden de mérito para las designaciones de ayudantes de primera para las asignaturas Introducción a la Actuación I y II, del CINO de la Licenciatura en Actuación

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"Antonio Cunill Cabanellas"**

RESUELVE

Artículo 1°: Refrendar la Resolución de Decano N° 022/22, con fecha del 10 de marzo de 2022.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese los/as interesados/as y a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° xxx/22

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

c) Designaciones docentes

La Prof. Patricia Vignolo comenta que las designaciones de las nuevas comisiones implican 23 rentas nuevas para el Depto.

Se someten a consideración las siguientes designaciones docentes:

- **Miguel Ángel Rossi**, Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, Actuación II, Cátedra Roca.
- **Mercedes Ferrería**, Ayudante de Primera Suplente, Actuación II, Cátedra Roca

- **Brian Moreno**, Ayudante de Primera Suplente, Actuación II, Cátedra Kuhn
- **Lucía Rosso**, Ayudante de Primera Suplente, Entrenamiento Vocal del Actor II, Cátedra García Guerreiro
- **Hernán Costa**, Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, Semiótica Gral., Cátedra Torlucci
- **Melisa Arcuri**, Ayudante de Primera Suplente, Dirección IV, Cátedra Cano.
- **Emiliano Pandelo**, Ayudante de Primera invitado, Actuación III, Cátedra Zorzoli
- **Victoria Rodríguez Claros**, Titular, Taller de Entrenamiento Vocal del Actor, Cátedra Rodríguez Claros
- **Vanina Falco**, titular invitada, Actuación I.
- **Daniel Junowicz**, adjunto invitado, Actuación I, cáted. Falco.
- **Luciana Cruz**, Ayudante de Primera invitada, Actuación I, cáted. Falco.
- **Manuela Iseas**, Ayudante de Primera invitada, Actuación I, cáted. Falco (Comisión Junowicz)
- **Marcelo Velázquez**, Titular invitado, Actuación I.
- **Laura Dmitruk**, Ayudante de Primera invitada, Actuación I, cáted. Velázquez.
- **Claudio Mendez Casariego**, Ayudante de Primera suplente, Actuación II, cáted. Limarzi
- **Luciana Estévez**, Adjunta Suplente, Actuación III, cáted. Fraile
- **Daniela Godoy**, Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, Actuación III, cáted. Fraile
- **Galazzi, Stella**, Titular Invitada, Actuación IV.
- **Eugenia López Peñaranda**, Ayudante de Primera invitada, Actuación IV, cáted. Galazzi
- **Victoria Rodríguez Claros**, titular, Entrenamiento Vocal del Actor I.
- **Fernanda Stricker**, Adjunta suplente, Entrenamiento Vocal del Actor I, cáted. Rodríguez Claros.
- **Rodrigo Pedrosa**, Ayudante de Primera suplente, Entrenamiento Vocal del Actor I, cáted. Rodríguez Claros.
- **Eva Soibelzohn**, Adjunta suplente a cargo, Entrenamiento Corporal del Actor I, Cáted. González Lopez
- **Roberta Blazquez Caló**, Ayudante de Primera suplente, Entrenamiento Corporal del Actor I y II, Cáted. Gandini

- **Blas Arrese**, Jefe de Trabajos Prácticos, Dirección I, cat. Arengo
- **Gonzalo Facundo López**, Jefe de Trabajos Prácticos, Dirección III, cat. Tarrío
- **Agustina Soler**, Jefe de Trabajos Prácticos, Dirección IV, cat. Podolsky
- **Tatiana Sandoval**, Adjunta a cargo, Dirección III, cat. Sandoval
- **Pablo D´ Elia**, Ayudante de Primera suplente, Dirección III, cat. Sandoval
- **Cintia Miraglia**, Adjunta a cargo, Dirección II
- **Tania Ruiz Gambini**, Ayudante de Primera Suplente, Dirección II, cat. Miraglia

Proyecto de Graduación de Actuación:

- **Victoria Roland**, titular invitada
- **Ariel Zagarese**, titular invitado
- **Diego Starosta**, titular invitado

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

d) Reemplazo jurado para selección asistente PG

La Secretaria Patricia Vignolo explica que Horacio Roca, miembro del jurado, presentó su renuncia por una superposición de horarios, entonces, desde la Secretaría proponen a Luciano Suardi, aprobado por unanimidad en la comisión.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS N° 001/14); la Resolución CD N° 23/20 y 124/21, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución CD N° 023/20, el Consejo Departamental reglamento la designación de Ayudantes para el Proyecto de Graduación de la Licenciatura en Actuación.

Que, a través de la resolución CD N° 124/21, el Consejo designó a Silvina Sabater, Mercedes Fraile y Horacio Roca como miembros del comité evaluador para la selección de los Asistentes de los Proyectos de Graduación de la Licenciatura en Actuación;

Que, por razones laborales, el Prof. Roca debió renunciar a formar parte de dicho comité y por lo tanto corresponde reemplazarlo;

Que la Secretaria Académica ha propuesto para dicho reemplazo al Profesor Luciano Suardi, quien cumple con los requisitos que corresponden para cumplir con esa tarea.

Por ello, y de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Asuntos Académicos el día 25 de marzo de 2022;

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO
DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia del Prof. Horacio Roca como miembro del Comité evaluador para la designación de Ayudantes para el Proyecto de Graduación de la Licenciatura en Actuación 2022.

Artículo 2°: Designar al Prof. Luciano Suardi como miembro del Comité evaluador de Ayudantes para el Proyecto de Graduación de la Licenciatura en Actuación 2022.

Artículo 3°: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° XXX/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

e) Designaciones Ayudantes de Segunda y Adscriptos

La Prof. Patricia Vignolo aclara que seguramente el siguiente Consejo van a seguir tratando ayudantes de segunda y adscriptos, porque continuaron llegando varios pedidos y, a la vez, hay casos de adscriptos que venían trabajando en las cátedras que ya habían cumplido sus dos años pero en los años de pandemia, con lo cual están habilitándolos para seguir como adscriptos un año más, este año en la presencialidad, con lo cual hay muchos docentes que están mandando nuevos pedidos.

El Sr. Decano agrega, respecto de adscriptos/as, que fue un pedido en relación a lo que ellos aportaban en el paso raudo a la virtualidad, muchos docentes contaban eso, que la ayuda de les adscriptes había sido clave, entonces pedían si se podía hacer una excepción al reglamento y prorrogar su designación una año más. Pero adelanta que van a armar un proyecto de modificatoria al reglamento de adscripción, porque es un reglamento que quedó desfasado de lo que es la figura del adscripte hoy. En su momento tomó como modelo otras universidades, fue muy importante, pero la figura hoy en su Depto. y sus cátedras fue cobrando un dinamismo que no fue contemplado en la normativa vigente, así que en próximos Consejos estarán presentando una modificatoria a ese reglamento.

Se someten a consideración las siguientes designaciones de Ayudantes de Segunda, para el primer cuatrimestre del 2022:

- **Ruiz de Prada Alejandro**, Actuación II, cat. Adamovsky
- **Accame Marcelo**, Dirección I, cat. Arengo
- **Sanguinetti Darritchon Tiago**, Entrenamiento Corporal del Actor I, cat. Benedicto (Carli Mariana)
- **Chaves Florencia**, Entrenamiento Corporal del Actor II, cat. Benedicto
- **Sena Agustina Gimena**, Actuación IV, cat. Cacace
- **Bao Gonzalo Juan**, Actuación IV, cat. Cacace
- **Velázquez Casandra Ayelen**, Actuación IV, cat. Cacace
- **Biaggioni Lautaro**, Actuación Frente a Cámara, cat. Couceyro

- **Escala Usategui Canela**, Actuación II, cat. Couceyro
- **Ruiz Lautaro Sosa**, Entrenamiento Corporal del Actor, cat. Etchebehere
- **Vautier Paula**, Actuación I, cat. Falco
- **Moreno Brian Ariel**, Historia Social del Arte, cat. Figari
- **Morelli Laura**, Rítmica y Taller de Entrenamiento Corporal del Actor, cat. Fonseca
- **Eguía Joselina**, Actuación III, cat. Fraile
- **Manetti Cusa Carolina**, Actuación III, cat. Fraile
- **Barone Sofía**, Actuación III, cat. Fraile
- **Buffolo Rocío**, Actuación III, cat. Fraile
- **Gómez Vaccarini Camila**, Actuación III, cat. Fraile
- **Botindari Mariano**, Actuación III, cat. Galazzi
- **Morelli María Laura**, Actuación III, cat. Galazzi (Comisión Flores)
- **Marquis Violeta**, Entrenamiento Vocal del Actor II, cat. García Guerreiro (comisión García Casabal)
- **Barrionuevo Josefina**, Taller de Entrenamiento Vocal del Actor "Iniciación al canto para intérpretes escénicos", cat. García Guerreiro
- **Centrone Fabrizio**, Actuación Frente a Cámara, cat. Goggi
- **Centrone Fabrizio**, Actuación I, cat. Pampin
- **Cassano Florencia**, Taller de Improvisación y Composición en tiempo presente, cat. Rillo
- **Levin Francisca**, Panorama del Teatro Latinoamericano, cat. Rodríguez
- **Marquis Violeta**, Panorama del Teatro Latinoamericano, cat. Rodríguez
- **Franco Melania**, Panorama del Teatro Latinoamericano, cat. Rodríguez
- **Castelo Lettieri**, Verónica Jimena, Panorama del Teatro Latinoamericano, cat. Rodríguez
- **Matías Ezequiel Contreras**, Actuación III, cat. Sabater
- **Bethencourt Federico**, Actuación IV, cat. Suardi
- **Vinker Denise**, Actuación IV, cat. Suardi
- **Maciel Franco**, Dirección I, cat. Velázquez
- **Aberastain Oro Micaela**, Taller de Maquillaje, cat. Zavaglia

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

Se someten a consideración las siguientes designaciones de Adscriptos, para el primer cuatrimestre del 2022:

- **Ansolabehere Nicolás**, Escenotecnia, cat. Abrodos
- **Zaiat Artig Natasha**, Taller de Entrenamiento Corporal del Actor "Hacia una pedagogía del cuerpo", cat. Benedicto
- **Faintein Keila**, Entrenamiento Corporal del Actor II, cat. Benedicto
- **Morales Noelia**, Análisis del texto teatral II, cat. Berlante
- **Tarrio Analia**, Metodología y Táctica del Teatro, cat. Bonamino
- **Cancela Paula**, Historia del teatro Clásico (Oriente y Occidente), cat. Camiletti
- **Pino Clara**, Actuación II, cat. Célico
- **Piasentini Juan**, Entrenamiento Corporal del Actor I y II, cat. Etchebehere
- **Isabela Sanchez**, Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor, cat. Etchebehere
- **González Nicolas**, Historia Social del Arte, cat. Figari
- **Pilla Ana Gladys**, Historia Social del Arte, cat. Figari
- **Moras Belén Ileana**, Actuación III, cat. Galazzi
- **Papalardo Julián**, Actuación III, cat. Galazzi (Flores)

- **De Cara Josefina**, Taller de Entrenamiento Vocal del Actor “Iniciación al canto para intérpretes escénicos”, cat. García Guerreiro
- **Aschieri Rocío María**, Entrenamiento Corporal del Actor I, cat. Gonzalez López (Soibelzohn)
- **Caldes Rocío**, Entrenamiento Vocal del Actor I
- **Martínez Camila**, Taller de Maquillaje, cat. Lieban
- **Sada Zaira**, Entrenamiento Corporal del Actor I, cat. Litvak
- **Russo Martínez Paula**, Entrenamiento Corporal del Actor I, cat. Litvak
- **Martínez Bayón Luciana**, Análisis del texto teatral I, cat. López
- **Cavallero Cecilia**, Actuación Aplicada a la Enseñanza I y II, cat. Muñoz
- **Forgnone Juan Cruz**, Panorama del Teatro Latinoamericano, cat. Rodríguez
- **Zaira Narvaez Oses**, Taller de Entrenamiento Vocal del Actor, cat. Rodríguez Claros
- **Zaiat Artig Natasha**, Actuación III, cat. Sabater
- **Altere Sol**, Actuación IV, cat. Sabater
- **Lopez Magali**, Actuación IV, cat. Sabater
- **Lafaille Ana**, Dirección II, cat. Sarrail
- **Wursten Natalia**, Prácticas de la enseñanza, cat. Stigol
- **Vizzotti Julio Alejandro**, Espacio Escénico, cat. Szuchmacher
- **Rausch Juan Segundo**, Dirección III, cat. Tarrío
- **Caruso Luciana**, Dirección I, cat. Velázquez
- **López Baio Juan Manuel**, Actuación III, cat. Zorzoli

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

La Consejera Sofía Churruca recuerda también la necesidad de modificar el reglamento de los ayudantes de segunda.

La Prof. Patricia Vignolo concuerda, pero le recuerda que eso depende de la comisión académica del Consejo Superior, ellos ya hicieron reiterados pedidos para que se trate.

El Sr. Decano agrega que hay un debate en el seno del Consejo Superior, porque entiende que eso está vinculado a la modificación del estatuto, para lo cual va a haber que llamar a la asamblea universitaria. Ya se está trabajando en la comisión de Interpretación y Reglamento del Superior un proyecto de modificación del Estatuto de la UNA, que todavía tiene el carácter de “provisorio” y es parte de la agenda de gestión del Rectorado cambiar el estatuto. Entiende que hay un debate respecto de que la figura del ayudante de segunda esta en el estatuto, pero no está en el estatuto de todas las universidades, entonces se está pensando más en una figura de asistente estudiantil, más que de ayudante de segunda, porque tal vez hasta incluso pueda estar más cerca de lo real y puede dar más flexibilidad a la hora de ser designado. De cualquier manera, está en la órbita del Superior, no así lo de las adscripciones, en lo que ellos tienen jurisdicción para cambiar.

f) Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor / Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor

La Prof. Patricia Vignolo explica que, en el caso de los Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor, hicieron una modificación respecto de los años anteriores, que habitualmente se ofrecían los que se llaman “de circo” como Seminarios Optativos y este año, a partir de la licencia de Gabriela González López, a ella se le ocurrió reemplazarla con dos talleres optativos; luego, viendo la oferta, les pareció mejor convertir todos los seminarios en talleres de *Corporal*, con los cual aumentó esa oferta.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2022

VISTO

La ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS N° 001/14), el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro del Área Transdepartamental de Formación Docente (Res. C.S. N° 014/17) y;

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Res. C.S. IUNA N° 001/14) y el Plan de Estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Res. C.S. UNA N° 014/17), proponen una estructura curricular con áreas de conocimientos obligatorios y optativos, permitiendo articulaciones con otras carreras y otras universidades, de orientación específica y/o de áreas interdisciplinarias afines.

Que, entre los espacios curriculares optativos, la malla curricular de la Licenciatura en Actuación contempla 4 (cuatro) talleres de Entrenamiento Vocal del Actor, que involucran el entrenamiento específico de la voz en diversos métodos, técnicas y disciplinas, y 4 (cuatro) talleres de Entrenamiento Corporal del Actor, que involucran el entrenamiento específico del cuerpo en diversos métodos, técnicas y disciplinas.

Que, entre los espacios curriculares optativos, la malla curricular del Profesorado de Artes en Teatro contempla 1 (uno) taller de Entrenamiento Vocal del Actor, que involucran el entrenamiento específico de la voz en diversos métodos, técnicas y disciplinas, y 1 (uno) taller de Entrenamiento Corporal del Actor, que involucran el entrenamiento específico del cuerpo en diversos métodos, técnicas y disciplinas.

Que los nombres, contenidos y docentes de cada taller deben ser propuestos por la Secretaría Académica para ser aprobados por el Consejo Departamental.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día....., conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la oferta de **Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor (A, B, C, D)** para la Licenciatura en Actuación y para el Profesorado de Artes en Teatro, para el primer cuatrimestre 2022, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución

Artículo 2º. Aprobar la oferta de **Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor (A, B, C, D)** para la Licenciatura en Actuación y para el Profesorado de Artes en Teatro, para el primer cuatrimestre 2022, de acuerdo al Anexo II de la presente Resolución

Artículo 3º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° XXX/22

ANEXO I

RESOLUCIÓN CD N° XXX/22

Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor
1er cuatrimestre 2022

- **Bioenergética voz y vos**, Muggeri Celia
- **Canto**, Malatesta Nora

- **Improvisación Musical**, Malatesta Nora
- **Introducción al canto para intérpretes escénicos**, García Guerreiro Mariana
- **Introducción al doblaje en castellano neutro**, Stolkartz Mónica
- **La voz en movimiento**, Rodríguez Claros Victoria
- **La voz en el personaje**, Rodríguez Claros Victoria
- **Metodologías de escucha para la detección de dificultades vocales**, Stolkartz Mónica
- **Prácticas y recursos expresivos de la voz para el doblaje**, Stolkartz Mónica
- **Proyecto canción**, Basso Daniela
- **Voz en escena**, García Guerreiro Mariana

ANEXO II

RESOLUCIÓN CD Nº XXX/22

Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor

1er cuatrimestre 2022

- **Haciendo pie en un mundo al revés: Taller de trapecio fijo**, Paz Marcolla Mariana
- **Acrobacia de piso y telas aéreas**, Paz Marcolla Mariana
- **Introducción a la acrobacia de piso**, Paz Marcolla Mariana
- **La acrobacia como lenguaje escénico**, Pujal Mariano
- **Entrenamiento físico para la acrobacia**, Pujal Mariano
- **Estilos coreográficos**, Virasoro Juan
- **Hacia una pedagogía del cuerpo**, Benedicto Ada
- **La escena del cuerpo en el cuerpo de la escena**, Fonseca Andrea
- **La Improvisación y Composición en tiempo presente: Cuerpo y Espacio Escénico**, Rillo Pía
- **Percepción temporal y organización espacial**, Ramos Rubén
- **Tango (principiantes)**, Alvarenga Verónica
- **Yoga Ashtanga. Dinámico**, Etchebehere Paula
- **Yoga suave**, Etchebehere Paula

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

g) Seminarios Optativos

En relación a los Seminarios Optativos, la Secretaria Patricia Vignolo aclara que hay uno que se llama "Género, feminismos y teorías de la disidencia sexual en torno a las artes", ese seminario hay que aprobarlo pero no implica ninguna erogación para el Depto., porque se va a estar dictando desde la

Secretaría de Género del Rectorado para todas las unidades académicas, se dicta en *La Cárcova* y lo va a dictar una docente del Depto. que trabaja en la Secretaría de Género, que es Eva Carrizo Villar, pero no es una renta suya, por eso no aprobaron su designación.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de marzo de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS N° 001/14), el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Res. C.S. N° 033/12); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Res. N° C.S. 007/08); y el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Res. C.S. N° 014/17) y;

CONSIDERANDO

Que los Planes de Estudio mencionados en el VISTO establecen como requisito para la obtención de los títulos Licenciado/a en Actuación, Licenciado/a en Dirección Escénica, Licenciado/a en Diseño de Iluminación de Espectáculos y Profesor/a de Artes en Teatro la aprobación de seminarios optativos;

Que, la oferta de seminarios optativos promueve la interrelación entre los estudiantes de las distintas carreras del Departamento, auspiciando una formación que contemple el abordaje de contenidos de otras disciplinas y técnicas artísticas afines a las distintas carreras, en pos de potenciar la futura inserción laboral tanto como la consecución de estudios de posgrado y el desarrollo de actividades de investigación y de extensión.

Que los nombres, contenidos y docentes de cada Seminario Optativo deben ser propuestos por la Secretaría Académica para ser aprobados por el Consejo Departamental

Por ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del xxxx de marzo del 2022, conforme a lo consignado en las actas respectivas;

**EL CONSEJO DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES,
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la oferta de **Seminarios Optativos para el Primer Cuatrimestre de 2022** para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° XXX/22

ANEXO I
Res. CD N° xxx/22

Seminarios Optativos – Primer cuatrimestre 2022

Adiestramiento musical para actores y actrices, directores y directoras, iluminadores e iluminadoras. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*
Cátedra: García Mendy, Gustavo

La arquitectura del relato en los siglos XX y XXI. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*
Cátedra: Franco, Silvana

Destreza corporal para la escena (No es el cuerpo, es la cabeza). *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Bermúdez, Osvaldo

Dramaturgia II. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Garrofe, Andrea

El actor y el clown. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Sokolowicz, Raquel

El arte de contar cuentos. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Blanca, Liliana

Escenoplástica. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Siliano, Diego

Género, feminismos y teorías de la disidencia sexual en torno a las artes. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Carrizo Villar, Ma. Eva

Historia de las Artes visuales siglos XX y XXI. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica*

Cátedra: Sánchez, Julio

Idioma inglés I y II. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Klainer, Marina

Laboratorio de tecnología aplicada a la escena. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: D'Agostino, Alejandra (a cargo)

Los dramas de Samuel Beckett: el teatro de la distancia estética. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Castronuovo, Estela

Manipulación de objetos y hazañas para actores y actrices. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Lejtman, Diego

Problemas de estéticas e historia del cine. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Piedras, Pablo

Producción y gestión teatral, *Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica*

Cátedra: Spinella, Sergio

Sobre la comedia dell'arte (Los clavos de la razón). *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Parodi, Guillermo

Teatro de objetos y títeres. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Ruy, Carolina

Teatro de sombras y proyecciones intervenidas. *Lic. en Actuación/Profesorado de Artes en Teatro/Lic. en Dirección Escénica/Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos*

Cátedra: Ruy, Carolina

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

La Consejera docente Victoria Rodríguez Claros celebra la formación del gabinete foniátrico, ojalá que pueda llevarse a cabo, ella habló con Celia para ofrecerle lo que necesite, y consulta, con respecto a la nueva sede de Boedo, como habían dicho que el alquiler de Venezuela era muy alto, consulta sobre cómo están en relación al de Boedo.

El Sr. Decano le responde que es mucho menor, en Venezuela pagaban \$950.000 y el propietario estaba exigiendo un reajuste del 40%, y el de Boedo es de \$370.000, por eso, con la diferencia, van a alquilar otro inmueble para reponer esas cinco aulas que les faltan, lo que necesitan son aulas, entonces pueden apuntar más a un edificio tipo institución educativa, porque ya tienen la sala, lo que ellos no querían era perder *La nave*, así que con esa diferencia cree que van a poder encontrar lo que necesitaban.

La consejera Victoria Rodríguez Claros consulta sobre cómo pueden hacer para reflotar la sala de profesores, para reflotar ese espacio para que vuelva a ser un lugar de encuentro, le parece súper importante para, en tiempos muertos, cruzarse con un docente de *Actuación* e intercambiar, porque falta un lugar de cruce.

El Sr. Decano acota que el lugar físico está, pero después vino la pandemia, entonces, primero quedó cerrado, por seguridad sanitaria, y después, cuando se pudo abrir, siempre estuvo vacío. Él cree que tiene más que ver con poner una cafetera, un microondas y dejar algún termo con café, y allí sí poder volver a habitarlo.

A la Prosecretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Silvana Franco, le parece importante habitarlo, que ese espacio sea habitado, recuperado, usado por docentes e incluso por Nodocentes, que sea un lugar habitado, de encuentro y de tránsito.

El Sr. Decano coincide y asegura que van a tratar de dotarlo de cosas para que convoque y no quede vacío, para que sea una especie de destino. En otras instituciones, recuerda de ir a la sala de profesores y estar solo, costaba habitarla, pero van a poner el esfuerzo.

La Consejera estudiante Catalina Refi comenta que está muy contenta de que vuelvan y consulta sobre si los compañeros que rindieron el CINO I ahora y el CINO II el año pasado siguen usando el mismo usuario de EVAed.

La Secretaria Patricia Vignolo le responde que el usuario es el mismo para toda la Universidad, salvo para los estudiantes de Crítica, para el resto, es el mismo para todo.

El Sr. Decano, finalmente comenta que han llegado al final de un temario largo, les agradece, se verán la semana próxima, encontrándose en la sede French y, prontamente, también en Boedo. Agradece el trabajo realizado.



Siendo las 17.30 hs se da por finalizada la sesión. -